CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

"…INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

INFORME MENSUAL No. 7

COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 15 MARZO DE 2024

BOGOTÁ D.C. – MARZO DE 2024

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 7
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

ÍNDICE DE REVISIONES **INFORME DE INTERVENTORÍA NO. 6**			
NÚMERO DE REVISIÓN	**CAPÍTULO MODIFICADO**	**FECHA DE MODIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
0	Documento Original	20/03/2024	
1			
2			
3			

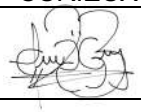
REVISIÓN No.		**0**	**1**	**2**	**3**
ELABORÓ	Nombre	LADY PAOLA CARO GIL			
	Firma				
REVISÓ	Nombre	ERCIK JOSE CASTILLO CURIEUX			
	Firma				
APROBÓ	Nombre				
	Firma				

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023 15

3.1. INFORMACIÓN GENERAL 15
3.2. GARANTÍAS 15
3.3. PRESUPUESTO 16
3.4. RECURSOS DEL CONTRATISTA 16
3.4.1. PERSONAL 16
3.4.2. EQUIPO 17
3.5. ESTADO FINANCIERO 17
3.5.1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO 17
3.5.2. ACTA PARCIAL DE OBRA 17

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 18

4.1. INFORMACIÓN GENERAL 18
4.2. GARANTÍAS 19
4.3. RECURSOS DEL INTERVENTOR 19
4.3.1. PERSONAL 19
4.3.2. EQUIPO 20
4.4. INFORMACION FINANCIERA 20
4.4.1. EJECUCIÓN 20
4.4.2. ACTAS MENSUALES DE INTERVENTORIA 20
4.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 21
4.5.1. ADMINISTRATIVAS 21
4.5.2. TÉCNICAS 22

5. EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO 23

5.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA 23
5.1.1. OBRAS PROGRAMADAS EN EL PERIODO 23
5.1.2. OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO 23
5.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA 24
5.2.1. CONTROL DE PROGRAMACIÓN 24
5.2.2. BALANCE PRESUPUESTAL 25

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO 27

7. CONCLUSIONES 27

TABLA DE TABLAS

TABLA 1. *INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO CONSULTORÍA 1058-2023* 15
TABLA 2. *PÓLIZAS CONTRATO CONSULTORÍA 1058-2023* 16
TABLA 3. *PERSONAL DEL CONTRATISTA* 17
TABLA 4. *INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERVENTORÍA 1052-2023* 18
TABLA 5. *PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.* 19
TABLA 6. *PERSONAL DE CONSORCIO REAL MADRID 2023* 19
TABLA 7. *ACTAS DE COMITÉ* 21
TABLA 8. *INFORME SEMANAL* 21
TABLA 9. *AVANCE CONTRATO DE CONSULTORÍA* 26

TABLA DE ANEXOS

ANEXO 1. ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO CONSULTORÍA 1058-2023 15
ANEXO 2. ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA 1052-2023 18
ANEXO 3. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 22
ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DEL CONTRATISTA 22
ANEXO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DE LA INTERVENTORÍA 22
ANEXO 6. COPIA DE ACTAS DE COMITÉ 22
ANEXO 7. COPIA DE INFORMES SEMANALES 22
ANEXO 8. INFORME DEL CONTRATISTA 22
ANEXO 7. COPIA DE BITÁCORA DE OBRA 23
ANEXO 10. COPIA DE CRONOGRAMA DE CONSULTORÍA 24
ANEXO 11. *REGISTRO FOTOGRÁFICO* 27

TABLA DE ILUSTARCIONES

ILUSTRACIÓN 1. *LOCALIZACIÓN EL PROYECTO EN MADRID – CUNDINAMARCA* 7
ILUSTRACIÓN 2. *GRÁFICA DE % EJECUTADO ACUMULADO VS % PROGRAMADO ACUMULADO* 24

1. INTRODUCCIÓN

El convenio interadministrativo 546-2022 entre el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca -IDECUT- y el Municipio de Madrid Cundinamarca cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA".

En el marco de este convenio se define que las instalaciones del Museo La Herrera evidencian un deterioro general y local evidenciado por grietas en las paredes, manchas en la pintura producto de las goteras y la humedad, descamación de pinturas; deterioro enfocado en los techos, paredes, pisos y en los cielorrasos de los corredores patio dos, de la parte interna de la cocina, de la nave anexa comedor en la cocina y en el cielorraso corredor derecho del patio uno.

Dicho convenio busca la conservación de los espacios que propendan el fortalecimiento de la cultura por medio del museo La Herrera como centro de conservación, divulgación e interés cultural para Madrid y la Región; por tal razón se hace importante y necesario intervenir con acciones de primeros auxilios los cielorrasos de los corredores patio dos, de la parte interna de la cocina, de la nave anexa comedor en la cocina y en el cielorraso corredor derecho del patio uno, para evitar aumento en el deterioró del inmueble.

Se hace necesario solucionar estos aspectos que afectan la estructura física del inmueble, afecta la pintura mural y la pintura de los medallones que son elementos patrimoniales arqueológicos de las instalaciones y causan un deterioro de las salas de exposición; todas estas afectaciones también atentan contra la integridad de los trabajadores, de los visitantes en el museo, de los niños de instituciones educativas y dificultan la movilidad de las personas ya que esto obliga a delimitar las zonas de circulación y acceso para propios y visitantes y genera pérdida de espacios para la difusión del patrimonio cultural.

Por todo lo anterior, se hace necesario adelantar los procesos de contratación a través de CONCURSO DE MÉRITOS NO. CM-003-2023" con el objeto de ***"…ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA…"*** qué mediante resolución No. SJ-129-2023 de 27 de JULIO de 2023 se adjudica al proponente JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, persona natural, identificado con C.C. 19.486.315 de Bogotá D.C., por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($235.789.932)** incluido IVA y todos los demás impuestos a que

haya lugar teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador, porque el proponente cumplió con los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

De igual modo, se adelanta el proceso de contratación a través de la convocatoria INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-020-2023 con el objeto de ***"…INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…"*** que mediante se adjudica Concurso De Méritos Abierto No. 04 De 2022 al proponente **CONSORCIO REAL MADRID 2023** identificado con Nit. 901.739.891-7, representado por ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX, identificado con CC. No. 79.602.923, Conformado por ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO S.A.S., con NIT. 901.094.289-2, con un porcentaje de participación del 50% y EMUNAH COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT NO. 901.489.163-1, con un porcentaje de participación del 50%. Por un valor de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. ($20.673.614),** incluido los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Con este informe, **CONSORCIO REAL MADRID 2023** presenta el resumen de las actividades realizadas en función de los contratos de consultoría y de Interventoría, anteriormente mencionados, para el período comprendido entre el 1 al 15 de marzo del año 2024.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las instalaciones del Museo La Herrera evidencian un deterioro general y local evidenciado por grietas en las paredes, manchas en la pintura producto de las goteras y la humedad, descamación de pinturas; deterioro enfocado en los techos, paredes, pisos y en los cielorrasos de los corredores patio dos, de la parte interna de la cocina, de la nave anexa comedor en la cocina y en el cielorraso corredor derecho del patio uno.

Principalmente los cielorrasos están afectados producto de la humedad acción de fugas en la red hidráulica y de las lluvias, evidenciado esto en humedad, fisuras y grietas que causan desprendimiento y debilitamiento de las estructuras que conforma y soporta el cielorraso.

Se hace necesario solucionar estos aspectos que afectan la estructura física del inmueble, afecta la pintura mural y la pintura de los medallones que son elementos patrimoniales arqueológicos de las instalaciones y causan un deterioro de las salas de exposición; todas estas afectaciones también atentan contra la integridad de los trabajadores, de los visitantes en el museo, de los niños de instituciones educativas y dificultan la movilidad de las personas ya que esto obliga a delimitar las zonas de circulación y acceso para propios y visitantes y genera pérdida de espacios para la difusión del patrimonio cultural

2.1. UBICACIÓN

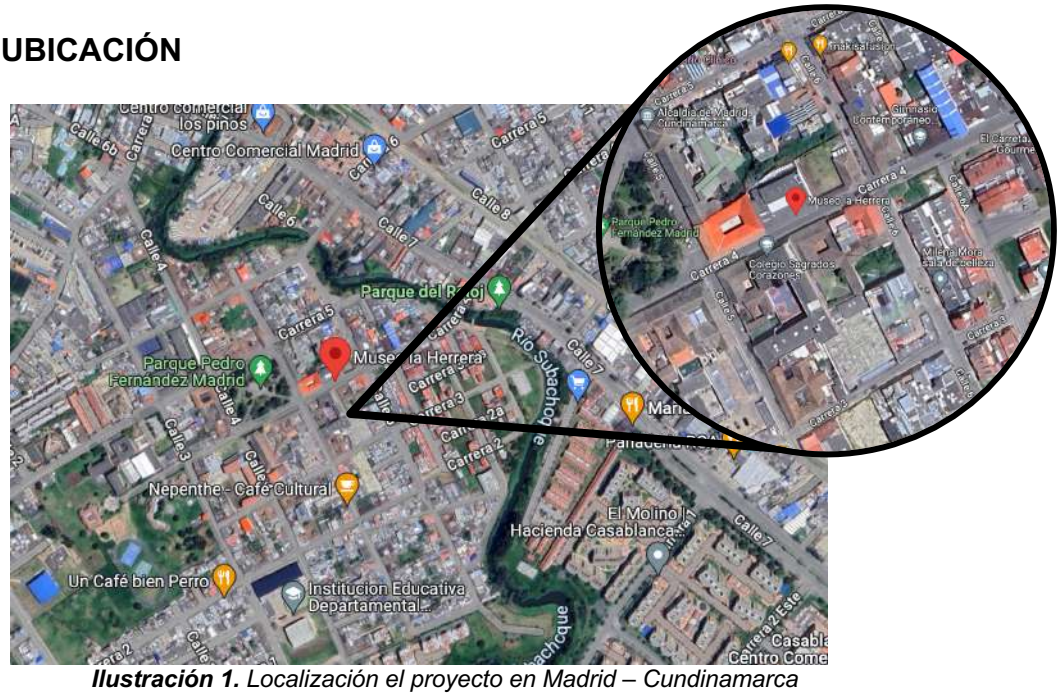


Ilustración 1. *Localización el proyecto en Madrid – Cundinamarca*
Fuente: *Google Maps*

2.2. ALCANCE

El alcance del contrato se estable de la siguiente manera:

ESTUDIOS PRELIMINARES

- **Diagnostico e identificación:** Identificación mediante un mapeo de actores sociales, mesas de socialización a vigías, dirección de cultura, patrimonio y actores sociales relacionados con el inmueble. La inclusión y participación de la secretaria de planeación municipal teniendo en cuenta el POT del municipio. Se realizarán entrevistas y encuestas como diagnóstico para el componente Social Local, todo esto con el fin de construir las necesidades del proyecto y generar un diagnóstico del componente social, un plan de acción social estrategias y metodologías para la sostenibilidad.
- **Investigación histórica:** Construcción de la historia del Museo La Herrera mediante la investigación minuciosa de archivos nacionales, departamentales y municipales, registros notariales, documentos y libros históricos y la realización de entrevistas. Todo estos para conocer la historia del inmueble desde sus inicios y definir la evolución del bien en los aspectos constructivos y urbanos.
- **Investigación constructiva y tipológica:** Definición de los sistemas constructivos mediante visitas y análisis de la información existente para establecer las transformaciones espaciales ocurridas e identificar las características y estado actual de los muros, cielorraso, entramado, pisos y elementos ornamentales. Evaluación del estado actual del inmueble y la definición de criterios de intervención por medio de un documento que evidencie el plan de toma de calas estratigráficas, el plan de exploraciones y el plan de toma de muestras, incluirá registro fotográfico detallado del estado actual del inmueble y su respectiva descripción.
- **Levantamiento topográfico**: - Localización y replanteo de la edificación a nivel manzana, barrio, municipio, departamento y país. Amarres IGAC. – Indicando alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y cielorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales. - Amarre a mojones mínimo (2) vértices por GPS ligados a la red Magna Sirgas. - Levantamiento poligonal; Identificando los predios colindantes con norte geográfico. - Levantamiento de redes de servicios internos y externos con localización de postes, pozos, cotas de los mismos, sentido de las tuberías con pendientes y lugar de descarga. - El levantamiento de andenes y vía, levantamiento de las construcciones existentes en su perímetro externo e interno. - Definir alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y cielorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales.

- **Levantamiento arquitectónico**: - Levantamiento arquitectónico planta primer piso, planta de cubierta, planta de despiece de pisos, planta despiece de cielorrasos, plantas de estructura de cubierta detallando los diferentes elementos que la conforman independientemente (planta de tirantes, planta de pares, planta de acabados, entre otros), planta de cubiertas y todas aquellas plantas que sean necesarias para la comprensión del conjunto arquitectónico. - La distribución en planta de todos los elementos que conforman la cubierta. (Estructura de madera, niveles de remate de la teja, cumbreras, aleros, salientes etc.). - Elaboración de cuadro de materiales que contenga localización, dimensiones, especificaciones y despiece. - Elaboración del levantamiento de elementos complementarios como carpinterías en madera y metal del conjunto (marcos, puertas y ventanas típicas). Despiece de cielorrasos y demás ornamentos, con las especificaciones de materiales. - Planos de levantamiento en corte: Cortes longitudinales y cortes transversales necesarios para su comprensión y que abarquen cada uno de los espacios que componen la edificación. - Detalle corte de fachada (para todas las fachadas internas y externas) con especificaciones técnicas y detalles, referenciados en los planos generales, estos deben contener los resultados de las exploraciones constructivas y del levantamiento arquitectónico de todos los sistemas desde sus cimientos. - Planos de detalles: Carpinterías en madera, metálicas y de otros materiales que se encuentren, como molduras, cornisas y todos los detalles de ornamentación del inmueble, debidamente referenciados en planos generales.
- **Registro Fotográfico**: Realizar el registro fotográfico de toda la edificación y a todos los elementos significativos y relevantes para el proyecto incluyendo tomas del edificio en su contexto urbano, tomas de fachada y elementos significativos, tomas de espacios internos y externos como habitaciones, cuartos complementarios y patios, tomas de los elementos constructivos relevantes como muros, pisos, cubiertas y cielorraso, tomas generales de la transformación del inmueble, toma de las exploraciones en la cimentación, del entramado, de los muros, toma de las calas estratigráficas, de los puntos de muestreo para los diferentes análisis patológicos y de sanidad de madera y tomas del proceso de extracción de muestras y de condición del elemento antes y después de su intervención.
- **Programa de arqueología preventiva:** Desarrollar los programas de Arqueología Preventiva con sujeción a los términos de referencia acogidos en la resolución 1337 del 2021 y descritos en la resolución 1080 del 2015 en su artículo 2.6.5.1. El cual tiene por objetivo garantizar la protección del patrimonio arqueológico del inmueble; teniendo como precedente el Hallazgo Herrera 2003 en el Zoraida Cadavid ubicado a dos cuadras del Museo La Herrera

ESTUDIOS TECNICOS

- **Estudio patológico:** Toma de muestras destructivas y no destructivas representativas (según se considere), basados en los estudios preliminares, cumpliendo con los requerimientos que abarquen toda la edificación objeto de los estudios y diseños en aquellos elementos que tengan una importancia en la integridad estructural de la edificación como muros, vigas, maderas, ladrillos, adobes y concretos. Por ningún motivo se debe exponer a acciones que alteren sus propiedades hasta su llegada al laboratorio. Una vez tomada la muestra de laboratorio se debe restaurar la superficie afectada evitando daños estructurales por la intervención. Se realizarán los ensayos de laboratorio correspondientes y se solicitarán las certificaciones que cumplan con la normatividad vigente colombiana. Se analizarán los resultados obtenidos y se darán conclusiones y recomendaciones acerca del estado actual de los materiales evaluados.
- **Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias:** Se evaluará el estado actual de la red hidráulica, sanitaria y de aguas lluvias, especificando sus características como tipo de elemento, material, dimensiones, pendiente y estado de conservación tomando como insumo el levantamiento topográfico apoyado con evidencias fotográficas estableciendo su funcionalidad y capacidad. El informe final contendrá la evaluación de las instalaciones existentes, describiendo capacidad sanitaria y su relación entre la capacidad actual y futura, estimando caudales actuales y futuros y representado por medio de planos con la localización de los elementos, dimensiones, pendientes, materiales y un documento de memoria técnica que contendrán la descripción de las metodologías de cálculo, conclusiones y recomendaciones
- **Evaluación de redes eléctricas:** Se evaluará el estado actual de la red eléctrica, de iluminación y red de voz y datos, en donde se determine sus características, el estado de conservación y el diagnóstico con las recomendaciones y conclusiones, información básica para la elaboración del proyecto. Este informe debe ir ilustrado con fotografías a color. Así mismo, sobre copias de los planos de levantamiento se deberá ilustrar el trazado de la red e indicando estado de conservación, tipo de luminarias existentes, salidas, tomas, tableros eléctricos y demás.
- **Estudio de suelos:** Se realizará el estudio de suelos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad Colombiana NSR-10 los cuales definirá el número de sondeos y/o apiques necesarios para determinar las características del suelo tales como: Capacidad portante, perfil representativo, capacidad de infiltración, nivel freático y demás ensayos necesarios para el estudio de suelos. Se presentarán resultados, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones apoyado de un registro fotográfico.
- **Estudio de vulnerabilidad sísmica:** Se realizará el estudio de vulnerabilidad sísmica de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normatividad Colombiana NSR-10, realizando el análisis de la estructura portante a nivel de

suelos, cimentación, muros, pisos y cubierta y se presentará una propuesta de consolidación estructural estableciendo la resistencia de las estructuras portantes ante cargas estáticas y sísmicas en contraste con los requerimientos establecidos en la NSR10. También se realizará un mapeo de grietas y su interpretación estructural.

- **Evaluación estructural:** Se realizará un análisis elástico o inelástico de la estructura de acuerdo al sistema y al material constitutivo como un todo, es decir, tomando en cuenta todos los elementos constitutivos (cubierta, muros, vigas en madera, entresuelos, etc.) incluyendo la interacción suelo – estructura, como también las condiciones de borde de esta estructura con las construcciones adosadas al mismo. El producto de este análisis será utilizado para verificar los sobre esfuerzos y derivas, los cuales se deberán contrastar con la norma NSR-10 y con las resistencias obtenidas en campo para generar el informe de vulnerabilidad sísmica.
- **Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural:** Se realizará la exploración estratigráfica para establecer el número de capas presente en muros y maderas, indicando colores existentes y aproximación a la naturaleza de los materiales empleados, así como el estado en el que se encuentran. Se debe estudiar y descubrir las pinturas murales, definir la evolución cromática e identificar los cambios y/o modificaciones producidas a lo largo de los procesos de intervención del revestimiento de la superficie para efectos prácticos definir intervenciones para restablecer las condiciones iniciales de la superficie si así se requiere. Se definirá los lugares, criterios y justificación de las exploraciones, así como una caracterización de las calas como corridas, puntuales, dirección y numero de calas. Este proceso debe estar acompañado por un registro fotográfico y debe presentar conclusiones y recomendaciones.
- **Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas:** Se realizará el estudio Fito sanitario en las maderas, principalmente en el entramado en madera de cubierta, tomando muestras, el estudio incluirá: - Memoria descriptiva y explicativa incluyendo recorrido fotográfico del estado actual de cada una de las zonas objeto del estudio (estructura, cielorrasos, entrepisos, cubierta, carpintería de puertas y ventanas etc.) Se incluirán cuadros de inventario en los que se indique el tipo de madera, localización, patología y recomendaciones para cada uno de los elementos.- Planos de calificación del estado actual de la madera numerando cada uno de los elementos, indicando el grado de deterioro y su intervención en forma de nomenclatura gráfica (convenciones) a escalas adecuadas para la construcción.- Planos de propuesta donde se consigne el tratamiento para cada una de las piezas de madera que conforman la estructura en cubierta y en todas las carpinterías.
- **Estudio de humedades:** Se realizará la evaluación del estado actual de las humedades, así como el diagnóstico y tratamiento de muros donde se presenten

humedades, determinando su origen teniendo en cuenta el nivel freático definido en el estudio de suelos, su relación con los cimientos, muros y si lo hay la identificación de otras fuentes de humedades estableciendo sus causas y patologías identificándolas por medio de las exploraciones que sean necesarias. Se determinará el origen de los deterioros causados por la humedad, su naturaleza (ascendente, descendente, positiva o negativa) así como su ubicación en el plano planta, estudio acompañado por tomas fotográficas resultados, análisis de resultados, concusiones y recomendaciones.

PROYECTO

- **Proyecto integral de restauración y arquitectónico:** Contempla todo el proyecto de restauración y propuesta arquitectónica para la intervención de la estructura, deberá enfocarse en la protección del bien de interés cultural en sus aspectos volumétricos, espaciales, de fachada, estéticos y decorativo; permitiendo la adición de nuevos elementos que no alteren la percepción de los aspectos antes mencionados sin afectar los elementos arquitectónicos y constructivos valiosos establecidos en el análisis y evaluación previa. Se permitirá el planteamiento de obras y adecuaciones nuevas, que no altere su volumetría, sus características espaciales, arquitectónicas y decorativas originales. Se presentará una memoria descriptiva que permita la comprensión del proyecto, con base en las conclusiones obtenidas de los diferentes estudios técnicos y con el análisis e interpretación de la información, describiendo la solución a cada una de las patologías y lesiones identificadas. El proyecto contendrá los planos de la propuesta ajustados a escalas comerciales adecuadas, planos de detalles con sus especificaciones técnicas, despiece de todos los elementos propuestos cada uno con su localización, además describirá la propuesta arquitectónica de su configuración en planta pensado en su uso como Museo que describa la configuración de espacios, mobiliarios, baños, cafetería, bodega, salones de exposición, patio y cualquier otro espacio propuesto según las necesidades de la institución basada en los estudios previos y estudios técnicos.
- **Proyecto de reforzamiento estructural:** Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de refuerzo estructural, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados consolidación del índice de vulnerabilidad final de la estructura, planos estructurales a escala comercial adecuada junto con detalles de elementos estructurales y no estructurales, notas, detalles de empalmes y uniones, niveles, especificaciones de los materiales, planos de despiece de hierro (si aplica), planos de cimentación (si aplica) y deberán estar firmado por el o los profesionales competentes y responsables del diseño; todo según la normatividad vigente Colombiana NSR10 y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.

- **Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior**: Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados consolidación del diseño de las instalaciones eléctricas y telecomunicaciones diseñado para un ambiente museal y en armonía con los demás diseños que involucren instalaciones eléctricas y telecomunicaciones como el sistema hidráulico en caso de bombeo, la red contra incendios y la propuesta arquitectónica. Los diseños deben regirse al Código Eléctrico Nacional – Norma NTC 2050 así mismo como al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y el Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP. Los diseños de comunicaciones serán ejecutados de acuerdo las normas EIA/TIA568B (T568B). Los diseños de los sistemas de seguridad serán ejecutados de acuerdo las normas: NFPA 72A: Sistemas de señalización de protección local; NFPA 72B: Sistemas Auxiliares; NFPA 72C: Sistemas con estación de control remoto; NFPA 72D: Sistemas particulares de protección; NSR 10: Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente – Titulo J: Requisitos de protección contra incendios en edificaciones.
- **Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas:** Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de las instalaciones hidrosanitarios, red contra incendio y de gas, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados para cada una de las instalaciones (Hidráulicas, Sanitarias, aguas lluvias, red contra incendio y gas), cumpliendo con la normatividad vigente Colombiana NTC 1500, NFPA 20, y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. Deberá incluir la propuesta para el mantenimiento de las redes existentes (si aplica) y la propuesta de redes nuevas; esta propuesta deberá tener las especificaciones técnicas de los elementos y materiales definidos, planos generales a escalas comerciales adecuadas. En cuanto a los planos sanitarios deberán incluir cotas de las cajas de inspección, cotas de las tuberías sanitarias con su respectiva descripción de material, pendiente, diámetro y longitud. En cuanto a las redes de gas domiciliario deben diseñarse de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas colombianas NTC 4282, 2505, 3631, 3833, 3838, y en las normas y disposiciones emitidas por la empresa local que suministra el servicio, que deberá aprobar los diseños antes de su ejecución.
- **Proyecto de tratamiento de humedades:** Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia de humedades, describiendo el procedimiento a seguir para el tratamiento de la superficie, incluyendo las medidas correctivas, procesos constructivos, recomendación

técnica con la lista de productos a utilizar, junto con su ficha técnica, garantía y aplicabilidad.

- **Presupuesto de obra y cronograma:** Se elaborará el presupuesto detallado de obra para la totalidad del proyecto de restauración del inmueble el cual incluirá ítems, unidades de medida, cantidad, valor, y los correspondientes análisis de precios unitarios (APU's) anexando lista de precios de materiales. Se calculará el presupuesto incluyendo un porcentaje de A.I.U, organizado según los espacios y por etapas de intervención. Se elaborará un programa de ejecución de obra e inversión, con prioridad de las actividades de intervención más urgentes que se requieran. Cada ítem deberá tener su numeración correspondiente, contar con las especificaciones técnicas detalladas, indicando materiales a emplear, proceso constructivo o de ejecución, unidad de medida para el pago, etc. Documento que contenga presupuesto general, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios, programación de obra, memorias de cálculo de cantidades y detalle y discriminación del AIU.

LICENCIA

- **Gestión de trámites y permisos:** Gestionar la autorización del proyecto ante la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria, aportando toda la documentación técnica y jurídica necesaria para obtener la respectiva resolución de autorización. Adicionalmente, se deberá tramitar la licencia de construcción y demás permisos necesarios ante las entidades locales y realizar los ajustes y correcciones en la información técnica del proyecto en atención a las observaciones que hagan dichas entidades.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023

3.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No.	CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058-2023
CONTRATISTA	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
OBJETO:	ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($235.789.932)
PLAZO:	5 MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA NO. 1	DOS (2) Y DIESCINUEVE (19) DIAS
SUSPENSIÓN NO. 1	12 MARZO (1 MES)
FECHA DE TERMINACION	19 ABRIL 2024

Tabla 1. *Información general contrato consultoría 1058-2023*
Fuente: *Propia.*

Anexo 1. *Acta de suspensión contrato consultoría 1058-2023*

3.2. GARANTÍAS

A continuación, se encontrarán las garantías que exige MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA al contratista con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen por medio del contrato, según acta de inicio, las cuales están vigentes y aprobadas por la entidad.

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA				
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
CONTRATO (ANEXO 0)				
14-44-101190491	Cumplimiento de contrato	08/08/2023	18/07/2024	$47.157.986,40
	Calidad del servicio	08/08/2023	08/01/2029	$47.157.986,40
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/08/2023	18/01/2027	$11.789.496,60

PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA				
ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
14-40-101058148	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	15/08/2023	25/10/2023	$ 232,000,000.00
PRORROGA NO.1				
14-44-101190491	Cumplimiento de contrato	08/08/2023	07/10/2024	$47.157.986,40
	Calidad del servicio	08/08/2023	05/04/2029	$47.157.986,40
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	08/08/2023	05/04/2027	$11.789.496,60
14-40-101058148	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	15/08/2023	07/10/2024	$ 232,000,000.00

Tabla 2. *Pólizas contrato consultoría 1058-2023*
Fuente: *Propia.*

3.3. PRESUPUESTO

La propuesta económica del contratista corresponde a un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($235.789.932).

3.4. RECURSOS DEL CONTRATISTA

El contratista de obra dispuso para este período de los siguientes recursos para el contrato:

3.4.1. PERSONAL

PERFIL	NOMBRE
Arquitecto Diseñador	Juan de Jesús Guerrero Gómez
Arquitecta Directora	Lina Constanza Beltrán Beltrán
Restauradora de bienes muebles	Margarita Acosta
Geotecnia	Ing. Jairo Eduardo Higuera
Ingeniero Civil estructural	Ing. Jonathan José Cala
Ingeniera Hidrosanitaria	Leonor Idalith Sichaca Ávila
Ingeniero Eléctrico	Ing. Johan Herrera
Social	Yuli Paola Rojas Bohorquez

PERFIL	NOMBRE
Profesional de apoyo	Mayerly González

Tabla 3. *Personal del Contratista*
Fuente: *Propia.*

3.4.2. EQUIPO

El contratista ha suministrado todos los equipos, maquinaria, instrumentos y herramientas suficientes, y necesarios para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.

3.5. ESTADO FINANCIERO

3.5.1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha del presente informe se tiene un acumulado ejecutado financiero de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($233.526.349), para un porcentaje total ejecutado acumulado de 99,04% por todo el contrato.

3.5.2. ACTA PARCIAL DE OBRA

Según lo estipulado en el contrato de obra en la **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO:** el cual indica que ***"…****El municipio de Madrid - Cundinamarca, cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: 1. Actas de recibo parcial sin superar el noventa (90%) por ciento de esta partida de acuerdo a entrega parciales de cada producto de acuerdo al alcance del contrato, reflejado en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista y previa presentación del informe del interventor. 2. El saldo, esto es el diez por ciento (10%) de esta partida, cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de todas los frentes de obra, previa presentación del acta de recibo final del contrato de obra firmada por la interventoría, junto con el informe final de interventoria y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes durante y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del Sena FIC, de igual para el último pago se requiere la suscripción del acta de liquidación; previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar. 3. Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantia de las*

afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. 4. Si los pagos son en razón a una mensualidad, avance o porcentaje de ejecución del objeto contractual…"

Dentro del presente informe NO se tramita acta parcial, dado que el contrato es de consultoría y este se paga por producto terminado y no por avance de los mismos, es de mencionar que el pago de las actas por parte del MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA, no representa el recibo definitivo y a satisfacción por parte esta Interventoría ni de la MUNICIPIO DE MADRID; por lo tanto, se podrá, en actas posteriores, hacer correcciones, ampliaciones, reducciones o modificaciones a cualquiera de las actividades anteriores aprobadas.

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

4.1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO No	1052-2023
CONTRATISTA	CONSORCIO REAL MADRID 2023
OBJETO:	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA."
VALOR INICIAL:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($20.673.614)
ANTICIPO:	N/A
PLAZO:	(5) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2023
PRORROGA NO. 1	DOS (2) Y DIESCINUEVE (19) DIAS
SUSPENSIÓN NO. 1	12 MARZO (1 MES)
FECHA DE TERMINACION	19 ABRIL 2024

Tabla 4. *Información general contrato interventoría 1052-2023*
Fuente*: Propia.*

Anexo 2. *Acta de suspensión contrato interventoría 1052-2023*

4.2. GARANTÍAS

A continuación, se encontrarán las garantías que exige MUNICIPIO DE MADRID a la interventoría con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen por medio del contrato, según acta de inicio, las cuales están vigentes y aprobadas por la entidad.

PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
ASEGURADORA		MUNDIAL DE SEGUROS		
NO. DE LA PÓLIZA	**CONCEPTO DE AMPARO**	**VIGENCIA**		**VALOR AMPARADO**
		DESDE	**HASTA**	
CONTRATO (ANEXO 0)				
BCH-100029266	CUMPLIMIENTO	21/07/2023	30/06/2024	$4.134.722,80
	PAGO DE SALARIOS	21/07/2023	31/12/2026	$1.033.680,70
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	31/12/2028	$4.134.722,80
BCH-100005855	RESPONSABILIDAD CIVL EXTRACONTRACTUAL	21/07/2023	31/12/2023	$232.000.000,00
PRORROGA NO.1 (ANEXO 1)				
BCH-100029266	CUMPLIMIENTO	21/07/2023	19/09/2024	$4.134.722,80
	PAGO DE SALARIOS	21/07/2023	19/03/2027	$1.033.680,70
	CALIDAD DEL SERVICIO	31/12/2023	19/03/2029	$4.134.722,80
BCH-100005855	RESPONSABILIDAD CIVL EXTRACONTRACTUAL	21/07/2023	19/03/2023	$232.000.000,00

Tabla 5. *Pólizas contrato de interventoría.*
Fuente: *Propia.*

4.3. RECURSOS DEL INTERVENTOR

Los recursos con los cuales ha contado CONSORCIO REAL MADRID 2023 para el desarrollo del contrato de Interventoría y la supervisión del contrato de obra son los siguientes:

4.3.1. PERSONAL

PERFIL	**PROFESIONAL**
Coordinador de Interventoría	Arq. Enrique Daza Cogollo
Profesional de apoyo	Arq. Lady Paola Caro Gil

Tabla 6. *Personal de CONSORCIO REAL MADRID 2023*
Fuente: *Propia.*

4.3.2. EQUIPO

CONSORCIO REAL MADRID 2023 ha suministrado todos los recursos tecnológicos y de comunicación necesarios para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.

4.4. INFORMACION FINANCIERA

4.4.1. EJECUCIÓN

A la fecha del presente informe se tiene un acumulado ejecutado financiero de VEINTE MILLONES QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($20.501.983,81), para un porcentaje total ejecutado acumulado de 96,45% por todo el contrato, lo anterior teniendo en cuenta que el avance del contrato de interventoría corresponde al avance del contrato de obra como de la consultoría.

4.4.2. ACTAS MENSUALES DE INTERVENTORIA

Según el contrato de la interventoría 1052-2023 en la **CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO:** la cual indica:

(…) El municipio de Madrid pagará el valor del contrato, de la siguiente manera
El Valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:
Actas de recibo parcial sin superar el noventa (90%) por ciento de esta partida de acuerdo a entrega parciales de cada producto de acuerdo al alcance del contrato, reflejado en las actas parciales mensuales presentadas por el contratista y previa presentación del informe del interventor.
El saldo, esto es el diez por ciento (10%) de esta partida, cuando se haya ejecutado el cien por ciento (100%) de todas los frentes de obra, previa presentación del acta de recibo final del contrato de obra firmada por la interventoría, junto con el informe final de interventoría y contratista, actualización y aprobación de pólizas, registro fotográfico de la etapa constructiva (antes durante y después), memorias de cálculo, bitácora, ensayos de laboratorio, planos record, pago aportes de seguridad social integral y demás obligaciones de Ley y pago del Sena FIC, de igual para el último pago se requiere la suscripción del acta de liquidación; previa presentación de cuenta de cobro o factura según el caso los demás requisitos exigidos por el sistema de Gestión Integral y demás trámites administrativos a que haya lugar
Nota: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. (…)

A la fecha del presente informe no se tramitan actas de pago para el contrato de la interventoría, dado que este corresponde al avance del contrato de consultoría, sin embargo, a la fecha el contrato de consultoría no tramita cuenta puesto es debe terminar los productos para tramitar la respectiva acta parcial.

4.5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

En forma descriptiva, durante el desarrollo del noveno mes del contrato, se realizaron las siguientes actividades:

4.5.1. ADMINISTRATIVAS

Esta interventoría ha ejecutado actividades administrativas según las obligaciones contractuales como lo son:

- Control de la correspondencia enviada y recibida por todas las partes que intervienen en contrato.
- Verificar el cumplimiento de *"…Constatar periódicamente, el cumplimiento de los pagos de seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y nómina según la normatividad vigente…"*
- Convocar y dirigir las reuniones de Comité Técnico de Seguimiento entre el contratista y el contratante conforme a la ejecución del contrato.

  A la fecha del presente informe se han realizado los siguientes comités de obra:

No.	PERIODO
28	11 mar 24

Tabla 7. *Actas de comité*
Fuente*: Propia*

- Elaboración de informes semanales, donde se describen las actividades ejecutadas, avance de obra.

  A la fecha del presente informe se han remitido a la entidad los informes semanales correspondientes así:

No.	PERIODO
27	26-feb-24 al 3-mar-24
28	3-mar-24 al 10-mar-24

Tabla 8. *Informe semanal*
Fuente*: Propia*

- Elaboración y entrega de informe mensual de la interventoría donde se describe las actividades desarrolladas por el contratista y el control efectuado por esta interventoría en cuanto a los componentes técnico, administrativo, jurídico y financiero.
- Revisión y aprobación del informe mensual entregado por el contratista para el período comprendido entre él 1 al 29 de febrero del 2024.

Anexo 3. *Control de correspondencia enviada y recibida*
Anexo 4. *Certificación de pago de parafiscales y copia de planillas de pago del contratista*
Anexo 5. *Certificación de pago de parafiscales y copia de planillas de pago de la interventoría*
Anexo 6. *Copia de actas de comité*
Anexo 7. *Copia de informes semanales*
Anexo 8. *Informe del contratista*

4.5.2. TÉCNICAS

Esta interventoría ha ejecutado actividades técnicas según las obligaciones contractuales como lo son:

- Visitas técnicas a la casa museo
- Control de programación y entrega de productos.
- Solicitud al contratista de la documentación requerida en el contrato de obra *(…)* **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** en la cual indica "…*5. Contar con la metodología a seguir en la ejecución de actividades del proyecto, en donde se defina los recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros a ser utilizados en el desarrollo del proyecto…", "…10. Presentar la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas…", "…11. Presentar el esquema de organización de elaboración del documento, estudios y diseños, el cual debe incluir mínimo LOS REQUISITOS DE EXPERIENCIA EN OBRA, Y EXPERIENCIA PROFESIONAL. 12. presentar una metodología en que se refleje la forma como ira a desarrollar los trabajos, de tal manera que en ella garantice el cumplimiento de los objetivos especificando las actividades a realizar y el recurso humano a requerir en cada una de ellas. De igual manera la metodología debe tener concordancia con el cronograma de ejecución y la organización propuesta para la ejecución de los trabajos, relacionando el equipo profesional y el papel que debe cumplir en cada una de las actividades a desarrollar…",* así mismo, en las **OBLIGACIONES DEL SG-SST** *"…1. Presentar el diagnóstico de la auto evaluación inicial del SG-SST, de acuerdo a la Resolución 111 de 2017. 2. Presentar la matriz de requisitos legales y evaluación de cumplimiento. 3. Presentar la matriz de peligros (IPEVRDC), de acuerdo a la actividad que desarrollen. 4. Contar con los procedimientos o protocolos seguros de trabajo. 5. El contratista deberá remitir protocolo bioseguridad COVID-19, avalado por la interventoría previo al inicio de*

las actividades y con este tramitar permiso dado por alcaldía municipal por intermedio de la secretaria local de salud de acuerdo a lo establecido en la Resolución 666 de 2020…"

- Supervisión, control y verificación de la ejecución de la obra
- Presentar mensualmente un informe de interventoría detallando el estado y avance del contrato de obra, se debe de incluir porcentajes de avance, gráficos, fotografías.
- Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas, administrativas, contables, ambientales, financieras y jurídicas.
- Evaluar el avance de ejecución del contrato de obra y las dificultades que se lleguen a presentar a través de comités de obra semanales con el contratista de obra, lo anterior de acuerdo con el cronograma del contrato.

5. EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

5.1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DE OBRA

5.1.1. OBRAS PROGRAMADAS EN EL PERIODO

- Presupuesto de obra y cronograma
- Gestión de trámites y permisos

5.1.2. OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO

Semana del 26-feb-24 al 3-mar-24

- Presupuesto de obra y cronograma
- Gestión de trámites y permisos

Semana del 3-mar-24 al 10-mar-24

- Presupuesto de obra y cronograma
- Gestión de trámites y permisos
- El contratista radica la subsanación a las observaciones remitidas por el ICANH

Anexo 9. *Copia de bitácora de obra*

5.2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

5.2.1. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

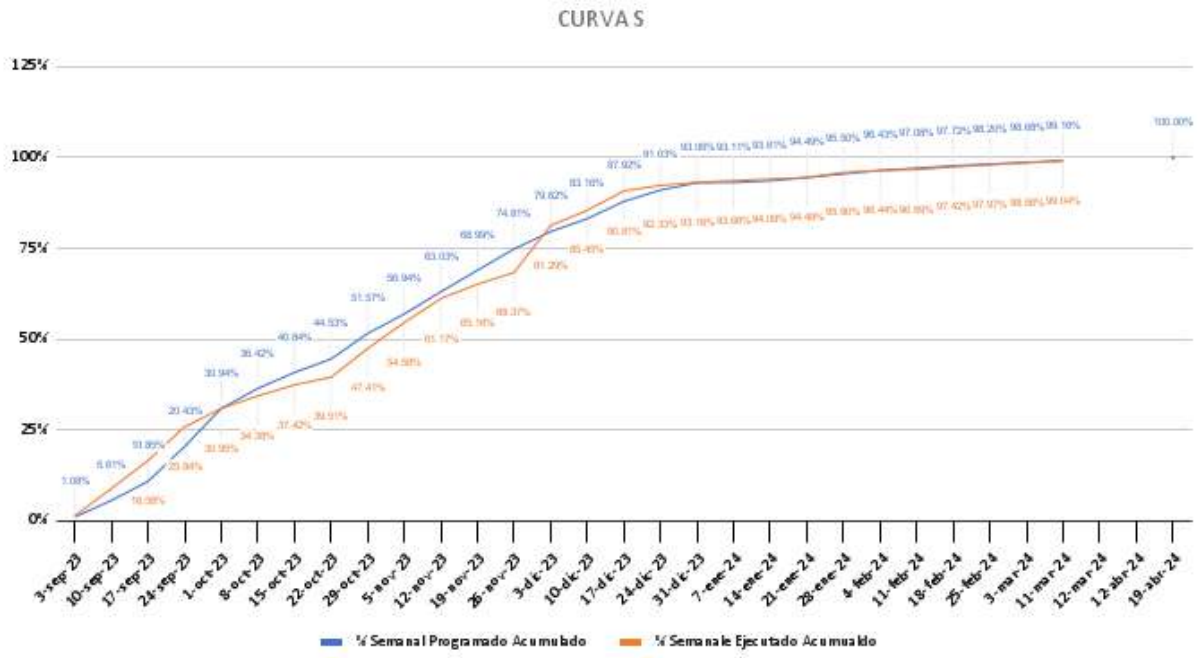


Ilustración 2. *Gráfica de % ejecutado acumulado vs % programado acumulado*
Fuente: *Propia*

El contratista hace entrega de la programación de obra según lo estipulado en el CONTRATO CONSULTORÍA CM-003-2023 **CLÁUSULA NOVENA** del contrato de obra en su numeral **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** *"…10. Presentar la programación de actividades a realizar en el marco del objeto del presente proceso, discriminado en actividades y semanas…",* Así las cosas, para el corte del presente informe el contrato de obra se encuentra en un avance programado acumulado de 99.16% mientras que el porcentaje físico ejecutado acumulado fue de 99.04%, de acuerdo con los anteriores datos, el contrato se encuentra con un porcentaje atraso de 0.13%. lo anterior teniendo en cuenta la programación según la prórroga del contrato de consultoría.

Anexo 10. *Copia de cronograma de consultoría*

5.2.2. BALANCE PRESUPUESTAL

A la fecha del presente informe mensual el contratista ejecuta la obra con el presupuesto contractual el cual se evidencia en la siguiente tabla:

CONTRACTUAL					AVANCE INFORME 7		AVANCE ACUMULADO	
CONCEPTO DEL GASTO	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
Diagnostico e identificación	Global	$ 8.000.000	1	$ 8.000.000	0.00	$ -	1.00	$ 8,000,000
Investigación histórica	Unidad	$ 7.900.000	1	$ 7.900.000	0.00	$ -	1.00	$ 7,900,000
Investigación constructiva y tipológica	Unidad	$ 7.900.000	1	$ 7.900.000	0.00	$ -	1.00	$ 7,900,000
Levantamiento topográfico	Global	$ 8.950.000	1	$ 8.950.000	0.00	$ -	1.00	$ 8,950,000
Levantamiento arquitectónico	Unidad	$ 8.000.000	1	$ 8.000.000	0.00	$ -	1.00	$ 8,000,000
Registro Fotográfico	Global	$ 3.780.000	1	$ 3.780.000	0.00	$ -	1.00	$ 3,780,000
Programa de arqueología preventiva	Unidad	$ 10.400.000	1	$ 10.400.000	0.00	$ -	0.99	$ 10,296,000
SUBTOTAL ESTUDIOS PRELIMINARES				**$ 54.930.000**		**$**		**$ 54,826,000**
Estudio patológico	Unidad	$ 4,330,000	1	$ 17.320.000	0.00	$ -	1.00	$ 17,320,000
Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias	Unidad	$ 1,764,000	1	$ 2.520.000	0.00	$ -	1.00	$ 2,520,000
Evaluación de redes eléctricas	Unidad	$ 690,000	1	$ 2.300.000	0.00	$ -	1.00	$ 2,300,000
Estudio de suelos	Global	$ 8,600,000	1	$ 8.600.000	0.00	$ -	1.00	$ 8,600,000
Estudio de vulnerabilidad sísmica	Unidad	$ 3,300,000	1	$ 13.200.000	0.00	$ -	1.00	$ 13,200,000
Evaluación estructural	Unidad	$ 2,000,000	1	$10.000.000	0.00	$ -	1.00	$ 10,000,000
Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural	Unidad	$ 3,510,000	1	$ 5.400.000	0.00	$ -	1.00	$ 5,400,000

CONTRACTUAL					AVANCE INFORME 7		AVANCE ACUMULADO	
CONCEPTO DEL GASTO	**UND**	**VALOR UNITARIO**	**CANT.**	**VALOR TOTAL**	**CANT.**	**VALOR**	**CANT.**	**VALOR**
Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas	Unidad	$ 4,640,000	1	$ 11.600.000	0.00	$ -	1.00	$ 11,600,000
Estudio de humedades	Unidad	$ 7,020,000	1	$7.800.000	0.00	$ -	1.00	$ 7,800,000
SUBTOTAL ESTUDIOS TECNICOS				**$ 78.740.000**		**$ -**		**$ 78,740,000**
Proyecto integral de restauración y arquitectónico	Unidad	$ 11.000.000	1	$ 11.000.000	0.01	$ 110,000	1,00	$ 11.000.000
Proyecto de reforzamiento estructural	Unidad	$ 13.000.000	1	$ 13.000.000	0.00	$ -	1.00	$ 13,000,000
Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior.	Unidad	$ 11.472.800	1	$ 11.472.800	0.00	$ -	1.00	$ 11,472,800
Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas	Unidad	$ 5.900.000	1	$ 5.900.000	0.00	$ -	1.00	$ 5,900,000
Proyecto de tratamiento de humedades	Unidad	$ 7.000.000	1	$ 7.000.000	0.00	$ -	1.00	$ 7,000,000
Presupuesto de obra y cronograma	Unidad	$ 7.300.000	1	$ 7.300.000	0.02	$ 146,000	0,98%	$ 7,154,000
SUBTOTAL PROYECTO DE RESTAURACIÓN				**$ 55.672.800**		**$ 256,000**		**$ 55,526,800**
Gestión de trámites y permisos	Global	$ 8.800.000	1	$ 8.800.000	0.20	$ 1,760,000	0.84	$ 7,040,000
SUBTOTAL LICENCIA				**$ 8,800,000**		**$ 1,760,000**		**$ 5,280,000**
TOTAL ANTES DE IMPUESTOS				**$ 198,142,800**		**$ 2,120,000**		**$ 7,040,000**
IVA				**$ 37,647,132**		**$ 402,800**		**$ 196,236,800**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$ 235,789,932**		**$ 2,522,800**		**$ 37,284,992**

Tabla 9. *Avance contrato de consultoría*
Fuente*: Propia*

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

El registro fotográfico es una labor que se hace con el propósito de conservar evidencias del avance del proyecto y de registrar sucesos inherentes a la obra los cuales permiten hacer caracterizaciones o análisis de las actividades en procura de detectar y corregir procedimientos.

La metodología utilizada es de exposiciones panorámicas a distancias mayores de 15 m. y cuando se requiere registrar un detalle, las exposiciones se hacen a distancias menores de 1.50 m., procurando siempre los planos horizontales que permiten un mejor campo visual.

En casos excepcionales, se hacen exposiciones a distancias menores de 0.50 m. para evidenciar mediciones realizadas con equipos de precisión como flexómetros, manómetros.

Anexo 11. *Registro fotográfico*

7. CONCLUSIONES

- A la presente fecha el contrato se encuentra en un porcentaje de ejecución del 99.04%, contra el porcentaje programado es de 99.16% de acuerdo programación entregada por el contratista, así las cosas, el contrato se encuentra con atraso del 0,13%, lo anterior teniendo en cuenta que el ICANH manifestó *"…no es posible dar respuesta en el plazo establecido de quince (15) días hábiles. Por lo tanto, el Instituto continuará con la verificación del documento y emitirá respuesta el 26 de febrero de 2024…"*, dado que no se ha obtenido respuesta por parte del ICANH el contratista solicita la suspensión del contrato.

- Según el cronograma entregado por el contratista a la fecha del presente informe se deben entregar los productos correspondientes a: Proyecto integral de restauración y arquitectónico, Proyecto de reforzamiento estructural, Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas, se presenta el link https://drive.google.com/drive/folders/1M_BOukQsxqrN_q88pq4BoYSfA-DenFyA?usp=share_link dónde se encuentran los productos

- Según cronograma entregado por el contratista, éste se encuentra trabajando en los productos de: Presupuesto de obra y cronograma.

ANEXO 1. ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO CONSULTORÍA 1058-2023

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA

GJC-F-018	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MADRID

FECHA: 12 / 3 / 2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el contratista y/o el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.

- Plazo de la suspensión solicitada.

En consecuencia el contratista de obra suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del contratista.

2) El interventor del contrato hará el análisis técnico-jurídico de las razones por las cuales se solicita la presente suspensión del contrato de obra, y será solidariamente responsable, lo cual refrendará con su firma.

CONTRATO No 1058 (Número de contrato) 2023 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 235,789,932

(Indique el valor inicial en números)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 23 **DE** AGOSTO **DE** 2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO CINCO (5) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE

(Indique en este espacio el número de días o meses pactado inicialmente)

CONTRATOS ADICIONALES ($)	TIEMPO (meses)

(Indique los adicionales en valor) (Indique los adicionales en tiempo)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS (No.)	TIEMPO (Días o Meses)
PRORROGA 1	2 MESES Y 19 DIAS

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA

GJC-F-018	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MADRID

FECHA: 12 / 3 / 2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL $ 235,789,932
(Indique el valor actual del contrato en números)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL 19 **DE** MARZO **DE** 2024

PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO SEIS (6) MESES Y VENTISEIS (26) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o meses para ejecutar el contrato)

En Madrid ; a los DOCE (10) días del mes MARZO de 2024
(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y núm (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión)

se reunieron JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ en representación
(Nombre del representante legal o apoderado de la firma contratista)

del contratista, ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX en representación de la interventoría, con el fin
(Nombre del representante legal o apoderado de la Interventoría)

de SUSPENDER el contrato citado, de acuerdo con la solicitud de
Suspender/Ampliar la suspensión)

JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ del 11 DE MARZO DE 2024
(Interventor o Contratista) Fecha y No. del documento mediante el cual se solicitó la presente suspensión:

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1058-029-2023 del 11 febrero de 2024 en la cual solicita "...mamera más atenta me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia…" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que 23 de febrero se recibió respuesta por parte del ICANH, en la cual informan que se requiere hacer ajustes al plan de manejo arqueológic presentado con radicado 2024184100002202 de enero de 2024. (Documento adjunto)

2. Por lo que el profesional de arqueología dio respuesta al comunicado el pasado 26 de febrero de 2024, realizando la subsanación a la observaciones presentados por el ICANH, como se identifica en el comunicado del contratista.

3. Ahora bien, dados los tiempos establecidos por el ICANH este se tramite tarda 15 días hábiles a partir del 27 de febrero por lo que se entidad dará respuesta el 19 marzo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto el contratista solicita "…por medio del presente me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia en termino de un mes, teniendo en cuenta las posibles solicitudes adicionales que puedan surgir por parte del ICANH durante este trámite…", así mismo, manifiesta que si el ICANH emite respuesta antes de cumplir con el tiempo de suspensión el contratista solicitara a esta interventoría el reinicio del contrato, ya que los causales por los cuales se dieron la suspensión han sido superados, es importante aclarar que "…en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualización de garantías a las que haya lugar..."

PORCETAJE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN

99,04%

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	**ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA**		
	GJC-F-018	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

UNIDAD EJECUTORA:	ALCALDIA DE MADRID	FECHA	12	3	2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1058-029-2023 del 11 febrero de 2024 en la cual solicita "...mamera más atenta me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia…" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que 23 de febrero se recibió respuesta por parte del ICANH, en la cual informan que se requiere hacer ajustes al plan de manejo arqueológico presentado con radicado 2024184100002202 de enero de 2024. (Documento adjunto)

2. Por lo que el profesional de arqueología dio respuesta al comunicado el pasado 26 de febrero de 2024, realizando la subsanación a la observaciones presentados por el ICANH, como se identifica en el comunicado del contratista.

3. Ahora bien, dados los tiempos establecidos por el ICANH este se tramite tarda 15 días hábiles a partir del 27 de febrero por lo que se l entidad dará respuesta el 19 marzo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto el contratista solicita "…por medio del presente me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia en termino de un mes , teniendo en cuenta las posibles solicitudes adicionales que puedan surgir por parte del ICANH durante este trámite…", así mismo, manifiesta que si el ICANH emite respuesta antes de cumplir con el tiempo de suspensión el contratista solicitara a esta interventoría el reinicio del contrato, ya que los causales por los cuales se dieron la suspensión han sido superados, es importante aclarar que "…en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualización de garantías a las que haya lugar..." ,

Por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, y se recomienda a la entidad suspender el CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 teniendo en cuenta que se, está a la espera de la respuesta por parte de ICANH del trámite con relación al Plan de Manejo Arqueológico, así las cosas, consideramos que el tiempo para la suspensión de un (1) mes es necesario para superar las consideraciones que llevan a cabo la suspensión.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 hasta que se superen las causales por las cuales se solicita dicha suspensión.

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo de las obras y de su Interventoría, no son imputables a las partes contratantes.

2) EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía única y el seguro constituidos en el contrato No. 1052-2023, El incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.

3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reanudación suscrita por el contratista y el interventor y se remitirá a la Unidad ejecutora respectiva, para su refrendación.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 12 (Día) **DE** MARZO (Mes) **DE** 2024 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSIÓN UN (1) MES
(Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO OCHO (08) DIAS
(Indique en este espacio los días meses transcurridos desde el inicio del contrato)

FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN 12 (Día) **DE** ABRIL (Mes) **DE** 2024 (Año)

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 20 **DE** ABRIL **DE** 2024
(Indique en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA

GJC-F-018	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MADRID

FECHA: 12 | 3 | 2024

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

EL CONTRATISTA, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

NOTA:
1. LA REANUDACIÓN SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los DOCE (12) días del mes de MARZO de 2024

Firma

JUAN DE JESUS GUERRERO G
CONTRATISTA DE OBRA

Firma

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO REAL MADRID 2023

Proyectó: CONSORCIO REAL MADRID 2023
Revisó: Ing. Nini Yohana Forero Ruiz – Profesional Universitario S.I.S.P
Aprobó: Ing. Erika Lizeth Gonzalez Calderon – Directora infraestructura S.I.S.P

ANEXO 2. ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA 1052-2023

Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Suspendo como en Ant 3 con los motivos

SECRETARÍA JURÍDICA
MUNICIPIO DE MADRID
RECIBIDO
12 MAR 2024

OFICIO 170-0105.24
Madrid, Cundinamarca, 12 de marzo de 2024.

Doctor
GUILLERMO VELASCO TOVAR
Secretario Jurídico
Alcaldía de Madrid Cundinamarca.

Asunto: Actas de Suspensión Contrato de Consultoría No. 1058-2023 de 2023 y Contrato de Interventoría No. 1052-2023 de 2023.

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente me permito remitir las actas de suspensión de los contratos:

- Contrato de Consultoría No. 1058-2023 de 2023, cuyo objeto es **"ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA**
- Contrato de Interventoría No. 1052-2023 de 2023, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA"**

Para que las mismas sean publicadas en la plataforma Transaccional SECOP 2.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Erika Lizeth González
ERIKA LIZETH GONZALEZ
Directora de Infraestructura

Elaboro: Ing. Nini Yohanna Forero – Profesional Universitario S.I.S.P
Revisó y Aprobó: Ing. Erika González – Directora SISP
Anexo: (2 actas en 18 folios)

Elaboro: Ing. Nini Yohanna Forero – Profesional Universitario S.I.S.P
Revisó y Aprobó: Ing. Erika González – Directora SISP
Anexo: (2 actas en 18 folios)

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	ACTA DE SUSPENSIÓN PARA INTERVENTORÍA 1				
	GJC-F-020	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024		
		FECHA	12	3	2024

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA DE MADRID

DIRECCIÓN TERRITORIAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato de interventoría.

- Plazo de la suspensión solicitada.

En consecuencia el interventor suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo su responsabilidad.

2) El Gestor Técnico de Contrato verificará que las razones por las cuales se solicita la presente suspensión, debidamente soportadas, queden plenamente justificadas ante la Entidad, y lo refrendara con su firma.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA

FECHA DE SUSPENSIÓN 12 (Día) **DE** MARZO (Mes) **DE** 2024 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSIÓN UN (1) MES
(Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)

CONTRATO No. 1058 (Número de contrato) 2023 (Año de suscripción)

OBJETO:

ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No. 1052 (Número de contrato) 2023 (Año de suscripción)

OBJETO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$** 20,673,614
(Indique el valor inicial en numeros)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 23 **DE** AGOSTO **DE** 2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO CINCO (5) MESES, SIN EXCEDEREL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Indique en este espacio el número de días o meses pactado inicialmente)

CONTRATOS ADICIONALES ($)	TIEMPO (meses)

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	ACTA DE SUSPENSIÓN PARA INTERVENTORÍA 1		
	GJC-F-020	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS (No.)	TIEMPO (Días o Meses)
PRORROGA 1	2 MESES Y 19 DIAS

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL **$** 20,673,614
(Indique el valor actual del contrato en números)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL 19 **DE** MARZO **DE** 2024

PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO SEIS (6) MESES Y VENTISEIS (26) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o meses para ejecutar el contrato)

En MADRID ; a los DOCE (12) días del mes MARZO de 2024
(Indique en este espacio el día en que se efectúa la reunión, en letras y números) (Indique el mes y año en el cual se efectúa la reunión)

se reunieron ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX en representación
(Nombre del representante legal o apoderado de la firma)

de la interventoría, CONSORCIO REAL MADRID 2023 y Gestor Técnico de Contrato,

ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON , con el fin de SUSPENDER el
(escribir el nombre del funcionario designado como Gestor Técnico de Contrato) Suspender/Ampliar la suspensión

contrato citado, de acuerdo con la solicitud del OFICIO del DOCE (12)
Fecha y No. del documento mediante el cual se solicitó la presente suspensión: (Interventor) (Día de la solicitud)

de MARZO de 2024
(Mes de la solicitud) (Año de la solicitud)

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

De acuerdo con las relacionadas en la comunicación No. JJGG-1058-029-2023 De fecha 11 DE MARZO suscrita por el contratista. JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1058-029-2023 del 11 febrero de 2024 en la cual solicita "...mamera más atenta me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia..." teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que 23 de febrero se recibió respuesta por parte del ICANH, en la cual informan que se requiere hacer ajustes al plan de manej arqueológico presentado con radicado 2024184100002202 de enero de 2024. (Documento adjunto)

2. Por lo que el profesional de arqueología dio respuesta al comunicado el pasado 26 de febrero de 2024, realizando la subsanación a la observaciones presentados por el ICANH, como se identifica en el comunicado del contratista.

3. Ahora bien, dados los tiempos establecidos por el ICANH este se tramite tarda 15 días hábiles a partir del 27 de febrero por lo que se l entidad dará respuesta el 19 marzo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto el contratista solicita "...por medio del presente me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia en termino de un mes, teniendo en cuenta las posibles solicitudes adicionales que puedan surgir por parte del ICANH durante este trámite...", así mismo, manifiesta que si el ICANH emite respuesta antes de cumplir con el tiempo de suspensión el contratista solicitara a esta interventoría el reinicio del contrato, ya que los causales por los cuales se dieron la suspensión han sido superados, es importante aclarar que "...en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualización de garantías a las que haya lugar..." ,

Por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, y se recomienda a la entidad suspender el CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 teniendo en cuenta que se, está a la espera de la respuesta por parte de ICANH del trámite con relación al Plan de Manejo Arqueológico, así las cosas, consideramos que el tiempo para la suspensión de un (1) mes es necesario para superar las consideraciones que llevan a cabo la suspensión.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 hasta que se superen las causales por las cuales se solicita dicha suspensión.

PORCETAJE DE AVANCE DE OBRA A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN

99,04%

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	ACTA DE SUSPENSIÓN PARA INTERVENTORÍA 1		
	GJC-F-020	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

SOLCICITUD DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación CRM-AMM-2023-055 del 12 de marzo de 2024 en la cual esta interventoría recomienda a la entidad surtir el trámite de la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 debido a que se está a la espera de la respuesta por parte de ICANH dada la subsanación radicada por el contratista el pasado 26 de febrero de 2024 con numero 2024184200016012 y según los tiempos de respuesta de la entidad se estima que sea el 19 de marzo de 2024, por lo que solicita la suspensión al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 por el periodo de un (01) mes toda vez que el contrato objeto de la interventoría estaría suspendido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que "...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...". De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que "...Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos..."

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."
Adicional que en el artículo 85 de ley 1474 de 2011, se establece que "...Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993..."

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.
Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa suspender el contrato en un (01) mes , con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato de interventoría, no son imputable a las partes contratantes.

2) EL INTERVENTOR se obliga a mantener vigente la garantía única constituida en el contrato No. . El incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.
3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, en la fecha prevista de reanudación o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión. En el evento en que se reanude el contrato de interventoría antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reanudación suscrita por el interventor y gestor técnico de contrato y se remitirá a la Unidad ejecutora respectiva.

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	ACTA DE SUSPENSIÓN PARA INTERVENTORÍA 1		
	GJC-F-020	VERSIÓN 5	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE SUSPENSIÓN 12 (Día) **DE** MARZO (Mes) **DE** 2024 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSIÓN UN (1) MES
(Indique en este espacio los días o meses de solicitud de la suspensión del contrato)

PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO OCHO (8) DIAS
(Indique en este espacio los días meses transcurridos desde el inicio del contrato)

FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN 12 (Día) **DE** **ABRIL** (Mes) **DE** 2024 (Año)

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 19 **DE** ABRIL **DE** 2024
(Indique en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato

EL INTERVENTOR, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

NOTA:

1. LA REANUDACION SE ENTIENDE DEBIDAMENTE LEGALIZADA CON LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES QUE CUBREN LA NUEVA VIGENCIA DE LOS AMPAROS RESPECTIVOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los DOCE (Día en letras) 12

días del mes de MARZO de 2024

Firma

Nombre
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal de interventoria
Matrícula No. A25041999-79602923

ERIKA LIZETH GONZALEZ

Vo. Bo. Firma

Nombre
ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON
Directora de Infraestructura SISP
Matrícula No.
Original :

Proyectó: CONSORCIO REAL MADRID 2023
Revisó: Ing. Nini Yohana Forero Ruiz – Profesional Universitario S.I.S.P
Aprobó: Ing. Erika Lizeth Gonzalez Calderon – Directora infraestructura S.I.S.P

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-055

Bogotá D.C., 12 marzo de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación CRM-AMM-2023-055 del 12 de marzo de 2024 en la cual esta interventoría recomienda a la entidad surtir el trámite de la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 debido a que se está a la espera de la respuesta por parte de ICANH dada la subsanación radicada por el contratista el pasado 26 de febrero de 2024 con numero 2024184200016012 y según los tiempos de respuesta de la entidad se estima que sea el 19 de marzo de 2024, por lo que solicita la suspensión al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 por el periodo de un (01) mes toda vez que el contrato objeto de la interventoría estaría suspendido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que "*...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...".* De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que "*...Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos...*"

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."

Adicional que en el artículo 85 de ley 1474 de 2011, se establece que "*...Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal*

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993..."

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.

Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa suspender el contrato en un (01) mes , con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

ANEXO 3. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023

No. CONSECUTIVO	TIPO	FECHA	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO	MODO DE RADICACION	ARCHIVO	ELABORADO POR:	No. RADICADO
CRM-AMM-2023-054	COMUNICACION	12/03/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-004161-E
CRM-AMM-2023-055	COMUNICACION	12/03/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1052 DE 2023 INTERVENTORIA	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	
CRM-AMM-2023-056	COMUNICACION	12/03/2024	CONSORCIO REAL MADRID 2023	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA	ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / ENVIADOS	ARQ. PAOLA CARO	2024-004189-E

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-054

Bogotá D.C., 12 marzo de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".*

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO 1058 DE 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ y teniendo en cuenta la comunicación del contratista JJGG-1058-029-2023 del 11 febrero de 2024 en la cual solicita *"...mamera más atenta me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia…"* teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que 23 de febrero se recibió respuesta por parte del ICANH, en la cual informan que se requiere hacer ajustes al plan de manejo arqueológico presentado con radicado 2024184100002202 de enero de 2024. (Documento adjunto)

2. Por lo que el profesional de arqueología dio respuesta al comunicado el pasado 26 de febrero de 2024, realizando la subsanación a las observaciones presentados por el ICANH, como se identifica en el comunicado del contratista.

3. Ahora bien, dados los tiempos establecidos por el ICANH este se tramite tarda 15 días hábiles a partir del 27 de febrero por lo que se la entidad dará respuesta el 19 marzo de 2024.

Por lo anteriormente expuesto el contratista solicita *"…por medio del presente me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia en termino de un mes a partir del día 11 de marzo de 2024, teniendo en cuenta las posibles solicitudes adicionales que puedan surgir por parte del ICANH durante este trámite…",* así mismo, manifiesta que si el ICANH emite respuesta antes de cumplir con el tiempo de suspensión el contratista solicitara a esta interventoría el reinicio del contrato, ya que los causales por los cuales se dieron la suspensión han sido superados, es importante aclarar que *"…en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualización de garantías a las que haya lugar..."* , por lo que esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de

suspensión requerida por JUAN DE JESÚS GUERRERO GOMEZ, y se recomienda a la entidad suspender el CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 teniendo en cuenta que se, está a la espera de la respuesta por parte de ICANH del trámite con relación al Plan de Manejo Arqueológico, así las cosas, consideramos que el tiempo para la suspensión de un (1) mes es necesario para superar las consideraciones que llevan a cabo la suspensión.

Por lo anterior requerimos adelantar el trámite de suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 hasta que se superen las causales por las cuales se solicita dicha suspensión.

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: JJGG-1058-029-2023 Solicitud suspensión contrato 1058 de 2023 (3 folios)

Comunicado ICANH – 2024162000009881 / No. Entrada 2024184100002202 (3 folios)

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-055

Bogotá D.C., 12 marzo de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la comunicación CRM-AMM-2023-055 del 12 de marzo de 2024 en la cual esta interventoría recomienda a la entidad surtir el trámite de la suspensión del CONTRATO DE CONSULTORIA 1058 - 2023 debido a que se está a la espera de la respuesta por parte de ICANH dada la subsanación radicada por el contratista el pasado 26 de febrero de 2024 con numero 2024184200016012 y según los tiempos de respuesta de la entidad se estima que sea el 19 de marzo de 2024, por lo que solicita la suspensión al CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 por el periodo de un (01) mes toda vez que el contrato objeto de la interventoría estaría suspendido.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, en la cual se establece que *"...En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto...".* De igual manera el articulo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que *"...Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos..."*

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen."

Adicional que en el artículo 85 de ley 1474 de 2011, se establece que *"...Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal*

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993…"

Sumado a lo anterior, es necesario precisar que la interventoría tiene como fundamento el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato de consultoría realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. Para el caso particular, al ser la obra pública adelantada mediante proceso licitatorio resulta obligatorio suscribir contrato de interventoría la cual cuenta con el conocimiento especializado técnico y del cual se ve reflejada la necesidad en los estudios previos de la misma obra pública en la cual enuncia que se requiere contratar interventoría.

Adicionalmente nosotros como interventoría de los proyectos libres y espontáneamente renunciamos expresamente, en el momento de solicitar la siguiente prorroga, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; desequilibrio económico por stand by de equipos y maquinarias, desequilibrio económico por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria; desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el CONSORCIO REAL MADRID 2023 es enteramente libre para disponer de los recursos asignados al contrato.

Por lo anterior solicitamos de manera respetuosa suspender el contrato en un (01) mes , con la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual de realizar la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL durante toda la ejecución del proyecto objeto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

CONSORCIO REAL MADRID 2023
NIT 901.739.891-7
consorciorealmadrid@gmail.com

CRM-AMM-2023-056

Bogotá D.C., 12 marzo de 2024

Señores(a):
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA
Atn. ING. OMAR DANIEL ESPINOSA OLAYA
Supervisor contrato
Bogotá D.C.

REFERENCIA: *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1052- 2023 "...INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".*

ASUNTO: ENTREGA DE INFORMES SEMANALES PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023

Respetados señores

En atención al contrato de la referencia suscrito entre MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA y CONSORCIO REAL MADRID 2023 y teniendo en cuenta la CLAUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del contrato de interventoría en las OBLIGACIONES GENERALES en el numeral 10. en cual indica "*...Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría...",* por lo que nos permitimos presentar los informes semanales:

- No. 27 del 26-feb-24 al 03-mar-24 (2 folios)
- No. 28 del 04-mar-24 al 10-mar-24 (2 folios)

Sin otro particular.

Cordialmente

ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC 79.602.923 Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

c.c. Consecutivo

Anexo: según lo indicado

Oficina Principal Calle 98 No 70-91 Oficina 703 Teléfono 3688490 – Bogotá D.C

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA							
CONTROL DE CORRESPONDENCIA							
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052-2023							
No. CONSECUTIVO	**TIPO**	**FECHA**	**REMITENTE**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**	**MODO DE RADICACION**	**ARCHIVO**
CONTRATISTA - CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1058-2023							
JJGG-1058-029-2024	COMUNICACION	11/03/2024	JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	Solicitud suspensión contrato 1058 de 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / CONTRATISTA
ENTIDAD							
RE: 2024-004189-E RS: 2024-009529-S	COMUNICACION	14/03/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ERIKA LIZETH GONZALEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 1052-2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍATÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS ENRESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN ELMUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RE: 2024-004161-E RS: 2024-010548-S	COMUNICACION	15/03/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ERIKA LIZETH GONZALEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO 1058-2023	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD
RS: 2024-007847-S	COMUNICACION	24/03/2024	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA Atn. ERIKA LIZETH GONZALEZ	CONSORCIO REAL MADRID 2023 Atn. Erick José Castillo Curieux	SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 1059-2023, CUYOOBJETO ES :"ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN ELMUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA".	CORREO ELECTRONICO	CORRESPONDENCIA / RECIBIDA / ENTIDAD

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Servicios especializados de Arquitectura y Restauración

JJGG-1058-029-2023

Madrid, marzo 11 de 2024

Señores:
CONSORCIO REAL MADRID 2023
Atn. Erick José Castillo Curieux
Representante Legal
Interventor
Ciudad-

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA 1058- 2023 "…ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA…".

ASUNTO: Solicitud suspensión contrato 1058 de 2023

Cordial saludo,

Por medio del presente de la mamera más atenta me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia atendiendo las siguientes consideraciones:

1. El pasado 23 de febrero de 2024, se recibió a través de correo electrónico notificación de la comunicación ICANH – 2024162000009881emitida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, en el cual solicitan ajustes al Plan de Manejo Arqueológico presentado mediante radicado 2024184100002202 de enero de 2024



Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Los requerimientos de manera puntual solicitados son:

1. En la capa geográfica Actividades Aarqueológicas del modelo de datos, el campo MAT_ARQUEO para los ochos (8) pozos de sondeo descartados se diligenció como Negativo. No obstante, de acuerdo con el catálogo de objetos, la opción descartada aplica para aquellos casos donde se planteó un pozo de sondeo, pero por ciertas razones no fue posible realizarlo. En sentido, es necesario modificar el campo MAT_ARQUEO para dichos sondeos utilizando el atributo Descartado.

2. En el Anexo 4 "RESULTADO DE SONDEOS" se registró la actividad R1699A230001DI00039 correspondiente a *"Trinchera ubicada entre los sondeos 11 y 17, con el fin de verificar la naturaleza del piso encontrado y su extensión"*. No obstante, en el documento y en el modelo de datos no se presentó la descripción de dicha actividad. Es necesario que se describan todas las actividades ejecutadas y la justificación de la trinchera realizada.

3. En el apartado sobre Instrumentos del ordenamiento y planificación territorial *"Se deberán enunciar los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial presentes en el área donde se adelantará el proyecto, obra o actividad, tales como Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Municipal, Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas, Planes de Manejo y Ordenamiento de una Cuenca, Figuras asociativas, Áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, entre otros. Para esto deberá acudir a los documentos de ordenamiento territorial correspondientes. Las definiciones de estas figuras se pueden consultar en el documento "Compendio normativo en materia de ordenamiento territorial", elaborado por el Ministerio del Interior (2012), o en las versiones oficiales posteriores de este documento"* (Términos de Referencia, página 24). Se solicita incluir esta información siguiendo lo estipulado en los Términos de Referencia.

4. La Ilustración 45 se titula *"Punta de proyectil y otros elementos culturales encontrados durante la investigación arqueológica efectuada por Rodríguez y Cifuentes (2003). Municipio de Madrid. Cundinamarca"* (página 66). Sin embargo, en la foto se observa una vasija y tres cráneos, no se evidencia la punta de proyectil. Se sugiere verificar esta ilustración y realizar los ajustes pertinentes.

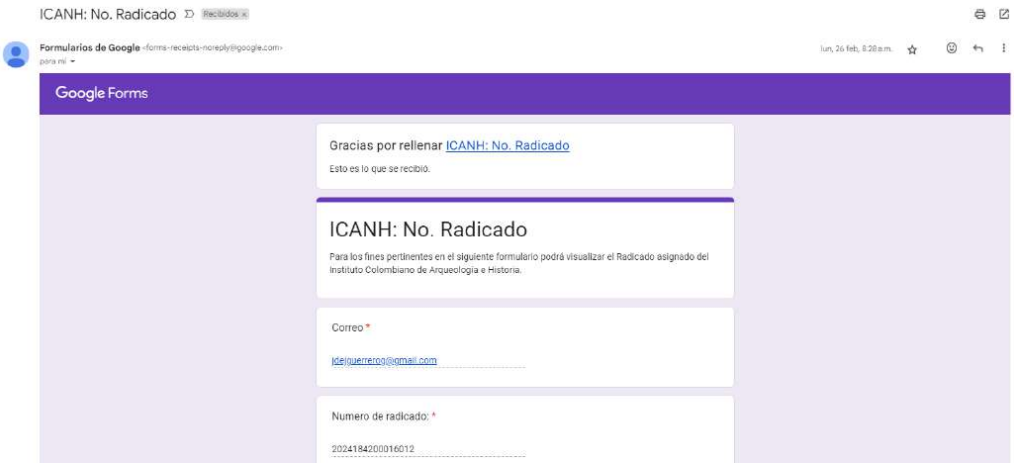
5. En la página 80 del documento se menciona el Anexo 1.14.12 relacionado con fichas de registro de monitoreo. Sin embargo, este anexo no fue entregado al Instituto. Se recomienda revisar la documentación este completa al momento de ser radicada.

6. Considerando que el titular del Programa de Arqueología Preventiva es una persona natural, se recuerda la solicitud realizada por el Instituto en la resolución de registro: *"Se solicita para las siguientes fases del Programa de Arqueología Preventiva que el nombre del Titular "Arquitecto Juan de Jesús Guerrero Gómez" sea modificado como Juan de Jesús Guerrero Gómez" por medio de un cambio mayor"*.

7. Se recomienda revisar la presentación final documento, puesto que se encuentran errores en la redacción como: *"Si bien, la casa Museo de La Herrera, es la que va* ***s*** *ser objeto de estudio"* (Página 9), *"Contribuir al conocimiento* ***de*** *arqueológico o histórico"* (Página 10), *"Visibilidad de los* ***Vienes*** *o Contextos Arqueológicos"* (Página 22), *"Este sitio se ubicó* ***e*** *en una pendiente"* (Página 25), *"El área puntual* ***se ubica se ubicó*** *sobre el Altiplano"* (Página 28), *"contextos rituales que se han excavado* ***e*** *el Magdalena"* (Página 30), *"Uno de los estudios* ***se*** *efectuados"* (Página 32), *"Se* ***cita citan*** *colecciones"* (Página 34), *"hechos históricos,* ***es factible, es factible*** *que se haya construido"* (Página 39), *"si* ***sen*** *encontraban algunas zonas"* (Página 41), *"Casa Museo La Herrera.* ***Polígono Específica.*** *Polígono Específico"* (Página 43 y 68), *"patrimonio arqueológico* ***e h*** *que pueda existir"* (Página 46), *"patio posterior de* ***la*** *Museo Casa La Herrera"* (Página 57), "***S*** *tomaron fotos"* (Página 63), *"Sondeos que se descartaron y no pudieron ser* ***realzados***" (Página 72) (Resaltado fuera del texto original).

Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos
Dirección: Carrera 6 No. 11 – 73 Oficina 301
Email: jdejguerrerog@gmail.com ***Teléfonos: 2438799 - 3138451987***

Teniendo en cuenta la prioridad del proyecto, el fin de semana comprendido entre el 24 y 25 de febrero la arqueóloga del proyecto Martha Bonilla realizó los subsanes solicitados, los cuales fueron radicados con el numero 2024184200016012 ante el ICANH el 26 de febrero de 2024, como se evidencia a continuación.



Teniendo en cuenta los tiempos de tramite dados por el ICANH la respuesta a este trámite tendrá una duración de 15 días hábiles contados a partir del 27 de febrero de 2024, por lo que, la respuesta de la entidad será hasta el 19 de marzo de 2024, fecha en la que está programada de la terminación del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior por medio del presente me permito solicitar la suspensión del contrato de la referencia en termino de un mes a partir del día 12 de marzo de 2024, teniendo en cuenta las posibles solicitudes adicionales que puedan surgir por parte del ICANH durante este trámite. Ahora bien, en caso de recibir respuesta positiva del ICANH y cierre del tramite en menor tiempo al solicitado como suspensión, se hará la respectiva solicitud a la interventoría y a la entidad para la reanudación del mismo.

Así mismo se aclara a la interventoría y a la entidad que la suspensión del contrato en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualizacion de garantías a las que haya lugar.

Cordialmente,

Juan de Jesús Guerrero Gómez
Contratista
Arquitecto - Restaurador de bienes muebles
Magister en restauración de monumentos arquitectónicos

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-004189-E
RS: 2024-009529-S

Madrid Cundinamarca, 14 de marzo de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

Ref.: Respuesta comunicado 2024-004189-E

Asunto: ENTREGA DE INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA 1052-2023, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN Y ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA 1058- 2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado de la referencia, acuso recibo de los informes semanales No. 27 y 28 del contrato 1058-2023, cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA,** de acuerdo con la obligación General No. 10 del contrato.

> *"10. (…) Presentar informes semanales y mensuales y final de interventoría, los cuales deberán contener la siguiente información: Área Técnica: Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas. Gráficos de cantidades de obra. Control de programación. Control de equipos. Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones. Resultados de ensayos y pruebas. Comentarios y recomendaciones. Área Administrativa: Actas de comités de obra. Resumen del estado del contrato y subcontratos. Información sobre personal, equipos e insumos. Registro fotográfico. Área Contable y Financiera: Control de presupuesto e inversión. Reporte de multas y sanciones. Comentarios y recomendaciones. Información de los Contratos de Obra e Interventoría: Número del contrato, Objeto, Valor, Plazo, Vigencia de las garantías, Estado del anticipo, Estado de las actas de pago parcial, Valor de las actas pagadas, Valor de las actas en trámite (…)"*

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyectó:
Revisó:
Aprobó: ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON

ERIKA LIZETH GONZÁLEZ CALDERON
Directora de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RE: 2024-004161-E
RS: 2024-010548-S

Madrid Cundinamarca, 15 de marzo de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

REF.: RESPUESTA COMUNICADO 2024-004161-E

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO 1058-2023

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado del asunto me permito informar que la solicitud de suspensión del contrato 1058-2023, cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA,** fue revisada y tramitada por esta supervisión y posteriormente remitida a secretaria jurídica para su respectiva publicación en la plataforma transaccional SECOP 2, donde podrá consultarla.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Erika Lizeth González

ERIKA LIZETH GONZÁLEZ CALDERON
Directora de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

RS: 2024-007847-S

Madrid Cundinamarca, 27 de marzo de 2024

Doctor
ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
Representante legal
CONSORCIO REAL MADRID
Tel: 310861907
Correo: consorciorealmadrid@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 1059-2023, CUYO OBJETO ES :"ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA".

Es para mí un gusto saludarlo en nombre de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, augurándole éxitos en sus gestiones diarias.

Por medio del presente y en atención al comunicado del asunto me permito solicitar allegar en un máximo de ocho (8) días siguientes al recibo del presente comunicado los documentos para iniciar la liquidación del contrato 1059-2023, cuyo objeto es ." **ACTIVIDADES DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID, CUNDINAMARCA"**, atendiendo que este tiene acta de recibo final suscrita el pasado 19 de diciembre de 2023.

Lo anterior en cumplimiento de las siguientes cláusulas contractuales del contrato de obra pública 1059-2023, en las que se enuncian:

Clausula No. 7 de las obligaciones específicas del contrato de obra publica

"(…) 7. Entregar toda la información establecida por la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos a la interventoría para cumplir los términos de liquidación de la obra. (…)"

Y las Cláusulas 2-3-4 de las obligaciones legales del contrato de obra publica

"(…) 2. Elaborar en conjunto con la INTERVENTORIA el acta de recibo final y de liquidación del contrato, en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de EL MUNICIPIO. (…)"

"(…) 3. Presentar para la liquidación acta de recibo de obra, acta de liquidación del contrato de obra, pólizas actualizadas a fecha de recibo final de obra, informe final de obra (memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora), y todas las demás incluidas en el check list de la secretaria de infraestructura y servicios públicos, así como en el manual interno del contratista. (…)"

"(…) 4. Participar para la liquidación del contrato, en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras, igualmente la INTERVENTORÍA se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del CONTRATISTA, para la terminación del Contrato (…)"

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

Calle 5 No. 4 - 74 Madrid, Cundinamarca
Radicaciones: Calle 4 No 4-71 Sede La Herrera
PBX: (601) 746 0017 **Línea WhatsApp:** 318 293 1935
E-mail: *contactenos@madridcundinamarca.gov.co*

Así mismo en cumplimiento de las obligaciones 3 - 4- 5 post contractuales del contrato de interventoría 1052-2023

"(…) 3. El interventor del contrato elaborará la liquidación financiera y el balance de la ejecución contractual con fundamento en los informes y certificaciones requeridas para el efecto, incluyendo la constancia de pagos expedida por la Secretaría de Hacienda. Tal liquidación, acompañada de los soportes documentales correspondientes, será remitida por el interventor al área correspondiente, según el caso, para su revisión a fin del aprobar el acta de liquidación. Los soportes documentales remitidos por el interventor del contrato deberán dar cuenta del nivel de cumplimiento del objeto y las obligaciones adquiridas por el contratista, incluyendo un informe que indique claramente cómo fue desarrollado el respectivo contrato. (…)"

"(…) 4. Una vez elaborada el acta de liquidación por el área competente, el interventor procederá a suscribirla. Así mismo, el interventor del contrato deberá adelantar todas las gestiones posibles a fin de que el acta de liquidación sea suscrita por el contratista. (…)"

"(…) 5. El interventor del contrato remitirá al área competente, según el caso, el acta de liquidación debidamente suscrita por él y por el contratista a fin de que el área adelante los tramites siguientes. (…)"

Y la obligación general numero 28

"(…) 28. Proyectar y aprobar las actas de terminación del contrato, de pago final y liquidación y remitirlas al Municipio de Madrid, para su revisión y aprobación final, junto con la totalidad de los soportes. (…)"

Es importante mencionar que de no dar cumplimiento a la solicitud aquí descrita la administración dará inicio al procedimiento para la liquidación unilateral del contrato 1059-2023

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

ERIKA LIZETH GONZÁLEZ CALDERON
Directora de Infraestructura
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

Elaborado: NINI YOHANA FORERO
Proyecto:
Reviso:
Aprobo: ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON

ANEXO 4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DEL CONTRATISTA

CERTIFICACIÓN DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo señalado en Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.486.315 de Bogotá como proponente/contratista persona natural y, NOHRA PATRICIA GAITÁN COPETE identificada con cedula de ciudadanía No. 51.720.137 de Bogotá en mi calidad de Contadora del señor JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ con NIT 19.486.315-1 certificamos bajo la gravedad de juramento que por la vigencia actual y desde el mes de octubre de 2023 se aplicaron las normas legales vigentes en cuanto a la liquidación y pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y no hubo lugar a practicarlos puesto que en concordancia con la forma de contratación por servicios, no existe relación laboral entre el personal contratado y el proponente, y por lo tanto a la fecha se encuentra totalmente a paz y salvo. De igual manera con Aportes Parafiscales de la Caja de Compensación, SENA, ICBF y FIC.

Sin embargo, Juan de Jesús Guerrero Gómez realiza sus aportes personales a seguridad social en salud, pensión y ARL.

PERSONAL A CARGO
Manifestamos bajo la gravedad de juramento que JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ no tiene personal a cargo y por ende no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales

ACUERDOS DE PAGO
Manifestamos bajo la gravedad de juramento que JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ a la fecha NO PRESENTA ACUERDO DE PAGO con ninguna entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Bogotá D.C., abril 01 de 2024

NOHRA PATRICIA GAITÁN C.
Contador Público
T. P. No. 19025-T

JUAN DE JESÚS GUERREO G
CC 19.486.315

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9CF89C79FB8B5CA2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NOHRA PATRICIA GAITAN COPETE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51720137 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 19025-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.720.137**

GAITAN COPETE

APELLIDOS

NOHRA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1958**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1982 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00241663-F-0051720137-20100617 0022303931A 2 1200760301

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



19025-T

NOHRA PATRICIA
GAITAN COPETE
C.C. 51.720.137
RESOLUCION INSCRIPCION 2356-T FECHA 1-X-87
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00025341

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 29421070
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2024-04-01

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	JONATHAN CALA	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	7188384	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CARRERA 2B N 42 10	DEPARTAMENTO	BOYACA	MUNICIPIO	TUNJA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	INGJONATHANCALA@GMAIL.COM	TELÉFONO	3103294011
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	SEGUROS COLPATRIA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 03	Año: 2024	Mes: 03	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		$0		29421070

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-7188384	59	No	No	No	15	1	1711001	Salario	CALA MONROY JONATHAN JOSE	$2.280.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 7188384																													0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 7188384	PORVENIR	30	$2.280.000	0.1600000	$364.800	$0	$0	$364.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 7188384	SANITAS	30	$2.280.000	0.1250000	$285.000	$0	0	$0	0	$0	30	$2.280.000	90102748 3	0.0052200	$12.000

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-7188384	SIN CCF	0	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 03											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	1	$364.800	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$364.800

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																			
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	1	$285.000	$0	0	$0	0	$0	$285.000	0	$0	$0	$285.000	$0	0	$0	$0	$285.000	$0	$0	$285.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
SEGUROS COLPATRIA	1	$12.000	0	$0	$0	$12.000	0	$0	$12.000	0	$0	$0	$12.000

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
SIN CCF	1	$0	0	$0	$0
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	$285.000
PENSIONES	1	$364.800
RIESGOS PROFESIONALES	1	$12.000

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	$0
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$661.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19486315
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1D 28 30	TELÉFONO:	2438799
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Artes plásticas y visuales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7918201089**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		562324983

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 208.800**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	$ 163.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 163.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 90.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 90.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 461.000**
VALOR MORA:	**$ 1.800**
TOTAL PAGADO:	**$ 462.800**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	19486315
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 1D 28 30	TELÉFONO:	2438799
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Artes plásticas y visuales.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7918201089**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		4			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		562324983

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 208.000	$ 800	$ 208.800
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 800**	**$ 208.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 600	$ 0	$ 162.500	$ 600	$ 0	$ 163.100
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 600**	**$ 0**	**$ 163.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 90.500	$ 90.500	$ 400	$ 0	$ 90.900
SUBTOTALES:									**$ 90.500**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 90.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **HIDRAULICA Y URBANISMO LTDA**, identificada con **NI** número **900228765**, aportó por el empleado **LEONOR IDALITH SICHACA AVILA** identificado(a) con **CC** número **40028349** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 12 - 2023 y 03 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,248,000	0.04000	$130,000	$0	$0	Diciembre - 2023	74043354	17/01/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,248,000	0.04000	$130,000	$0	$0	Enero - 2024	74043354	17/01/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,248,000	0.00522	$17,000	$0	$0	Diciembre - 2023	74043354	17/01/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,248,000	0.16000	$519,700	$0	$0	Diciembre - 2023	74043354	17/01/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1												X			0		14	$1,698,667	0.04000	$68,000	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1							X								0		16	$1,941,334	0.04000	$77,700	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1												X			0		14	$1,698,667	0.04000	$68,000	$0	$0	Febrero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1							X								0		16	$1,941,334	0.04000	$77,700	$0	$0	Febrero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1												X			0		14	$1,698,667	0.00000	$0	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1							X								0		16	$1,941,334	0.00522	$10,200	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1												X			0		14	$1,698,667	0.16000	$271,800	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1							X								0		16	$1,941,334	0.16000	$310,700	$0	$0	Enero - 2024	74874059	20/02/2024	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Febrero - 2024	75474606	11/03/2024	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$3,640,000	0.04000	$145,600	$0	$0	Marzo - 2024	75474606	11/03/2024	Si
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0		30	$3,640,000	0.00522	$19,100	$0	$0	Febrero - 2024	75474606	11/03/2024	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,640,000	0.16000	$582,400	$0	$0	Febrero - 2024	75474606	11/03/2024	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **18** días del mes **Marzo** de **2024**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1010175325
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELY MAGERLY GONZALEZ RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 6B # 2A 04, CASA	TELÉFONO:	8187053
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7918224429**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		6			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		568654466

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 209.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 209.100**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 163.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 163.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 377.300**
VALOR MORA:	**$ 2.100**
TOTAL PAGADO:	**$ 379.400**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1010175325
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANGELY MAGERLY GONZALEZ RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 6B # 2A 04, CASA	TELÉFONO:	8187053
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7918224429**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		6			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		568654466

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 208.000	$ 1.100	$ 209.100
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 1.100**	**$ 209.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 900	$ 0	$ 162.500	$ 900	$ 0	$ 163.400
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 163.400**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 100	$ 0	$ 6.900
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 6.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

ANEXO 5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE PARAFISCALES Y COPIA DE PLANILLAS DE PAGO DE LA INTERVENTORÍA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de representante legal del CONSORCIO REAL MADRID 2023, identificada con NIT. 901.739.891-7, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros del consorcio, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, el consorcio no posee personal vinculado mediante contratos de trabajo por nomina, por obra o por labor, sin embargo el personal que se encuentra laborando para el proyecto se encuentra por prestación de servicios como profesionales independientes, por lo cual se realiza el respectivo aporte a Riegos laborales y por consiguiente, dicho personal debe realizar los aportes a seguridad social en salud y pensión, acorde con los señalado taxativamente por la ley, específicamente en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, por tal motivo se certifica que el consorcio se encuentra a paz y salvo con los respectivos aportes.

Respecto a los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el consorcio se encuentra exonerado de acuerdo con lo señalado taxativamente en el inciso 3 del articulo 65 de la ley 1819 de 2016, el cual adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de aportes", teniendo en cuenta que los miembros del consorcio están exonerados de dichos pagos. Por otra parte, y teniendo en cuenta que el personal que se encuentra laborando para el proyecto se encuentra por prestación de servicios profesionales, no se esta obligado a efectuar dichos pagos

Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional y salarial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

ARQ. ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CC. 79.602.923 de Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL

JOSE DARIO CURIEUX
TP. 151202-T
CONTADOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7929015CFEB06509

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE DARIO CURIEUX MIRANDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79768840 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 151202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.768.840**

CURIEUX MIRANDA
APELLIDOS

JOSE DARIO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1977**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

07-JUL-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500119-42117876-M-0079768840-20031002 **03871** 03274B 01 150171711

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151202-T



JOSE DARIO
CURIEUX MIRANDA
C.C. 79768840
RESOLUCION INSCRIPCION 204 **FECHA 01/07/2010**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE LEONARDO SANCHEZ G

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 161615

FIRMA DEL TITULAR **76162**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	53032433
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LADY PAOLA CARO GIL
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 17B NO. 96B-15	TELÉFONO:	2675762
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7918843201**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		552348035

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 320.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 320.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 250.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 250.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 570.000**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 570.000**

Planilla Pagada

ANEXO 6. COPIA DE ACTAS DE COMITÉ

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

ACTA DE COMITÉ TÉCNICO

GJC-F-015	VERSIÓN 4	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

Acta N° 28

UNIDAD EJECUTORA: _____ FECHA 11 | 03 | 2024

DIRECCION TERRITORIAL _____ CONTRATO No. 1058 - 2022

OBJETO DE CONTRATO:

Estudios y diseños en restauración para la casa museo la herrera en el municipio madrid cundinamarca.

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
Jacky Paola Cano Gil	

II. OBJETO

Avance Contrato consultoria

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

V. TEMAS TRATADOS

Avance Contrato Consultoria

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		
	GIC-F-015	VERSIÓN 4	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

VI. DESARROLLO TEMAS

El contrato de consultoría se evidencia que esta on un ejecutado 98,56% contra un programado de 98,68% generando con esto un atrajo de 0.13% esto con corte al 3 marzo 2024.

Planos se esta haciendo impresión de estos junto con los memorias, así al final del día se esta haciendo la entrega al arq Mayrgo Hernandez. para continuar con el tramite de licenciamiento en planeación, esto con respecto el producto del reforzamiento estructural.

Con respecto al poder para el tramite de la licencia, el contratista manifiesta que el arq. juan de JESUS tiene prueba de covid el proximo viernes esperando que para el proximo martes 19. marzo 2024. para ir a. Madrid a realizar la autenticación del poder y continuar con el proceso de licenciamiento.

-teniendo en cuenta que el contrato vence el proximo 19, de marzo 2024, se requiere que se haga el tramite de suspensión del contrato de consultoria, dado que dependemos de la respuesta del ICANH, el contratista propone que esta suspensión se realice por el periodo de un mes, o hasta que se superen los hechos que llevaron a la suspensión la entidad. Solicita sean firmados los documentos correspondientes a los supsanes del expediente con el fin de actualizar las vigencias de los contratos de consultoria e interventoria este proceso debe quedar hecho antes de la firma de la suspensión

La interventoría remite los informes semanales para revisión y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

VII. INFORME DEL PROYECTO A LAS VEEDURIAS / CIUDADANIA (si lo requieren)

B. COMPROMISOS PACTADOS Y FECHA	RESPONSABLES
Radicación planos y memorias para tramite Planeación 12 · marzo 24	Contratista.
Solicitud de suspensión 11. marzo 2024	- Contratista - Interventoría
Suscripción documentos actualización 11. marzo 24	- Contratista - Interventoría

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	ACTA DE COMITÉ TÉCNICO		
	GJC-F-015	VERSIÓN 4	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

VII. PRÓXIMA REUNIÓN

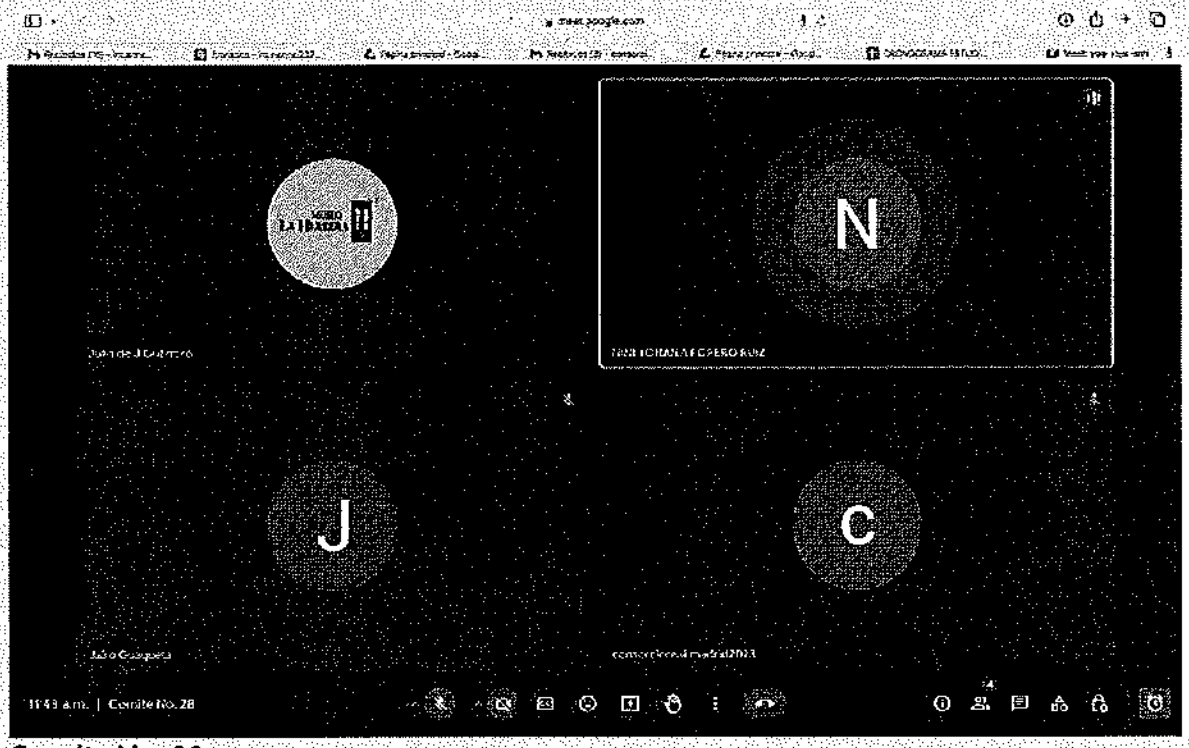
FECHA 14 (DÍA) 03 (MES) 2024 (AÑO)

CITADOS: Personas que se citan a la próxima reunión para un tema especial o decisión particular.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Orden del Día, en , a los

Once (Día en letras) (11) días del mes de Marzo (Mes en que se firma el acta) de 2024 (Año de firma del acta)

Original: Archivo de Gestión (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial



Comite No. 28
Lunes, 11 marzo · 11:30am – 12:30pm
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse a la reunión de Google Meet
Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/yog-ysjw-nmi

ANEXO 7. COPIA DE INFORMES SEMANALES

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		
	GJC-F-029	VERSIÓN 4	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

UNIDAD EJECUTORA: | FECHA | 4 | 3 | 2024

DIRECCION TERRITORIAL | CONTRATO No:

Semana Número: 27 Del: 26-feb-24 Al: 3-mar-24

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 193 Días

Gestor Técnico de Contrato

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

"...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0,48%	98,68%
Valor básico de la Obra	$ 1.131.792	$ 232.677.505

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	0,59%	98,56%
Valor básico de la Obra	$ 1.391.161	$ 232.394.557

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
Contrato No.	DE CONSULTORIA 1058- 2023
Valor Inicial:	$ 235.789.932
Valor Actualizado:	$ 235.789.932
Plazo Inicial:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Plazo Actualizado:	7 MESES Y 19 DIAS
Fecha de Iniciación:	23-sept-23
Fecha de Vencimiento:	19-mar-24

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Interventor:	CONSORCIO REAL MADRID 2023
Contrato No.	1052-2023
Valor Inicial:	$ 20.673.614
Valor Actualizado:	$ 20.673.614
Plazo Inicial:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Plazo Actualizado:	7 MESES Y 19 DIAS
Fecha de Iniciación:	23-sept-23
Fecha de Vencimient	19-mar-24

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Presupuesto de obra y cronograma

Gestión de trámites y permisos

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Ajuste de observaciones a componente estructural

Presupuesto de obra y cronograma

Gestión de trámites y permisos

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El contrato a la fecha presenta un atraso del -0.13%, esto teniendo en cuenta el tramite que se esta realizando en el ICANH

El ICANH remitio al contratista la comunicación ICANH - 2024162000009881 No. Entrada 2024184100002202 en la cual realizan observaciones al plan de manejo ambiental con **asunto:** *Requerimiento de ajuste del Plan de Manejo Arqueológico presentado para el proyecto "Estudios, diseños en restauración para la casa museo La Herrera en el Municipio de Madrid Cundinamarca" (Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023).*

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma

Nombre: ERICK JOSE CASTILLO

Matrícula No. : A25041999-79602923

ANEXAR REGISTRO FOTOGRAFICO CON PRS. Y FECHA DE VISITA



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICANH

ICANH - 20241620000009881
No. Entrada 20241841000022202

Bogotá D.C., 07-02-2024

Señor
JUAN DE JESÚS GUERRERO GÓMEZ
Titular
Jdeiguerrero@gmail.com
mayra119@gmail.com

Asunto: Requerimiento de ajuste del Plan de Manejo Arqueológico presentado para el proyecto *"Estudios, diseños en restauración para la casa museo La Herrera en el Municipio de Madrid Cundinamarca"* (Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023).

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido mediante comunicación con radicado interno 20241841000022202 de 15 de enero de 2024, su propuesta de Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto *"Estudios, diseños en restauración para la casa museo La Herrera en el Municipio de Madrid Cundinamarca"* cuyo registro fue aprobado mediante Resolución 1699 de 07 de noviembre de 2023, en el marco de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el Decreto 2106 de 2019, del artículo 2.6.5.4. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario de Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019 y la Resolución 1337 del 04 de octubre de 2021.

Al respecto, nos permitimos comunicarle que, una vez revisada la documentación remitida conforme a lo establecido en la normatividad antes señalada, se pudo verificar que la misma no cumple con los siguientes requisitos:

1. En la capa geográfica Actividades Aarqueológicas del modelo de datos, el campo MAT_ARQUEO para los ocho (8) pozos de sondeo descartados se diligenció como Negativo. No obstante, de acuerdo con el catálogo de objetos, la opción descartada aplica para aquellos casos donde se planteó un pozo de sondeo, pero por ciertas razones no fue posible realizarlo. En sentido, es necesario modificar el campo MAT_ARQUEO para dichos sondeos utilizando el atributo Descartado.

2. En el Anexo 4 "RESULTADO DE SONDEOS" se registró la actividad R1699A230001DI00039 correspondiente a *"Trinchera ubicada entre los sondeos 11_y 17, con el fin de verificar la naturaleza del pico encontrado y su extensión"*. No obstante, en el documento y en el modelo de datos no se presentó la descripción de dicha actividad. Es necesario que se describan todas las actividades ejecutadas y la justificación de la trinchera realizada.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia
Dirección: Cll. 12 # 2-38 (Sede Administrativa)
Cll. 12 # 2-41 (Sede Misional), Bogotá D.C., Colombia
PBX: (+57) 601 444 0544 - Línea Gratuita: (+57) 018000 3426042

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		
	GJC-F-029	VERSIÓN 4	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024

UNIDAD EJECUTORA: | FECHA: 11 | 3 | 2024

DIRECCION TERRITORIAL | CONTRATO No:

Semana Número: 28 Del: 3-mar-24 Al: 10-mar-24

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 200 Días

Gestor Técnico de Contrato

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

"...ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA...".

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0,48%	99,16%
Valor básico de la Obra	$ 1.131.792	$ 233.809.297

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	0,48%	99,04%
Valor básico de la Obra	$ 1.131.792	$ 233.526.349

CONTRATO DE OBRA:

Contratista:	JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
Contrato No.	DE CONSULTORIA 1058- 2023
Valor Inicial:	$ 235.789.932
Valor Actualizado:	$ 235.789.932
Plazo Inicial:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Plazo Actualizado:	7 MESES Y 19 DIAS
Fecha de Iniciación:	23-sept-23
Fecha de Vencimiento:	19-mar-24

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Interventor:	CONSORCIO REAL MADRID 2023
Contrato No.	1052-2023
Valor Inicial:	$ 20.673.614
Valor Actualizado:	$ 20.673.614
Plazo Inicial:	5 MESES SIN EXCEDER HASTA 31 DIC 2023
Plazo Actualizado:	7 MESES Y 19 DIAS
Fecha de Iniciación:	23-sept-23
Fecha de Vencimient	19-mar-24

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Presupuesto de obra y cronograma
Gestión de trámites y permisos

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Ajuste de observaciones a componente estructural
Presupuesto de obra y cronograma
Gestión de trámites y permisos

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

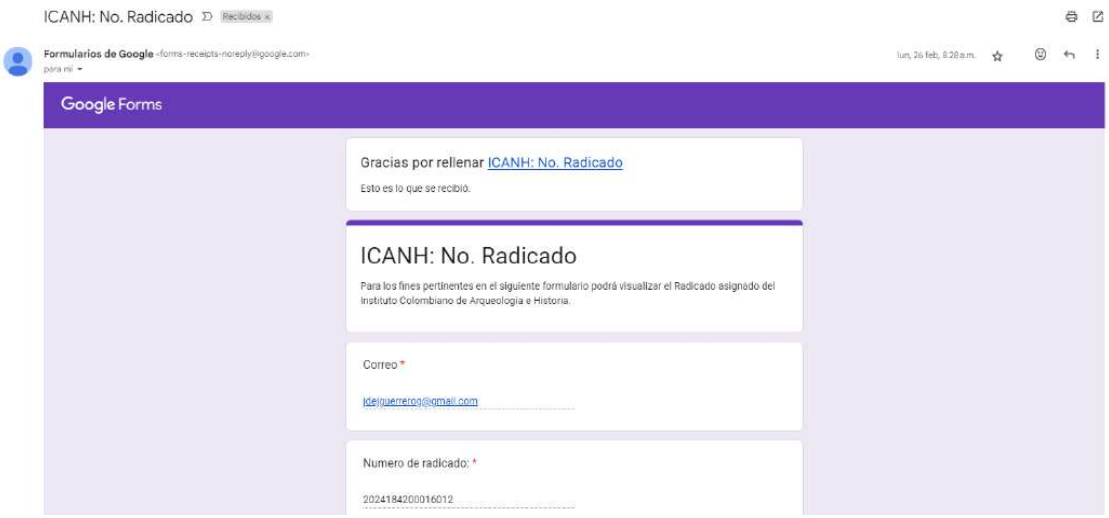
El contrato a la fecha presenta un atraso del -0.13%, esto teniendo en cuenta el tramite que se esta realizando en el ICANH
El contratista radica la subsanación a las obsarvaciones remitidas por el ICANH

OBSERVACIONES

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Firma
Nombre: ERICK JOSE CASTILLO
Matrícula No. : A25041999-79602923

ANEXAR REGISTRO FOTOGRAFICO CON PRS. Y FECHA DE VISITA



ANEXO 8. INFORME DEL CONTRATISTA

INFORME MENSUAL 7
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 1058 de 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MADRID
NIT:	899.999.325-8
CONTRATISTA:	JUAN DE JESUS GUERERRO GOMEZ
NIT No.:	19.486.315
OBJETO:	ESTUDIOS DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($235.789.932)
PLAZO:	CINCO (5) MESES, SIN EXCEDEREL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
GARANTIAS CONTRACTUALES	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No.14-44-101190491 - ANEXO 0 fecha aprobación: 16/08/2022
	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 14-40-101058148 - ANEXO 0 fecha aprobación: 16/08/2022
FECHA DE INICIO:	MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN 1:	DOMINGO 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MODIFICACION 1 DEL 29/11/2023	MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCION A SIETE (07) meses y DIECINUEVE (19) días
FECHA DE TERMINACIÓN 2:	MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2024
INTERVENTOR:	ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
	Representante legal de interventoría CONSORCIO REAL MADRID 2023

PERIODO INFORMADO
01 AL 12 DE MARZO DE 2024

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023
ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.

ACTIVIDAD	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	% AVANCE	INFORME MENSUAL
	Diagnostico e identificación	Identificación mediante un mapeo de actores sociales, mesas de socialización a vigias, dirección de cultura, patrimonio y actores sociales relacionados con el inmueble. La inclusión y participación de la secretaria de planeación municipal teniendo en cuenta el POT del municipio. Se realizarán entrevistas y encuestas como diagnóstico para el componente Social Local, todo esto con el fin de construir las necesidades del proyecto y generar un diagnostico del componente social, un plan de acción social estrategias y metodologías para la sostenibilidad.	100%	Documento terminado , aunque requiere ajustes teniendo en cuenta las observaciones del Icanh y una actualizacion por el cambio de año
	Investigación histórica	Construcción de la historia del Museo La Herrera mediante la investigación minuciosa de archivos nacionales, departamentales y municipales, registros notariales, documentos y libros históricos y la realización de entrevistas. Todo estos para conocer la historia del inmueble desde sus inicios y definir la evolución del bien en los aspectos constructivos y urbanos.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 3

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023 ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.				
ACTIVIDAD	**ENTREGABLE**	**DESCRIPCIÓN**	**% AVANCE**	**INFORME MENSUAL**
ESTUDIOS PRELIMINARES	Investigación constructiva y tipológica	Definición de los sistemas constructivos mediante visitas y análisis de la información existente para establecer las transformaciones espaciales ocurridas e identificar las características y estado actual de los muros, cielorraso, entramado, pisos y elementos ornamentales. Evaluación del estado actual del inmueble y la definición de criterios de intervención por medio de un documento que evidencie el plan de toma de calas estratigráficas, el plan de exploraciones y el plan de toma de muestras, incluirá registro fotográfico detallado del estado actual del inmueble y su respectiva descripción.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 3
	Levantamiento topográfico	- Localización y replanteo de la edificación a nivel manzana, barrio, municipio, departamento y país. Amarres IGAC. - indicando alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y cielorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales. - Amarre a mojones mínimo (2) vértices por GPS ligados a la red Magna Sirgas. - levantamiento poligonal; Identificando los predios colindantes con norte geográfico. - levantamiento de redes de servicios internos y externos con localización de postes, pozos, cotas de los mismos, sentido de las tuberías con pendientes y lugar de descarga. - el levantamiento de andenes y vía, levantamiento de las construcciones existentes en su perímetro externo e interno. -Definir alturas tanto en fachada como alturas al interior del inmueble, altura de arcos, niveles de cornisas, niveles de arranque de cubiertas y cielorrasos, galerías, zócalos, puntos fijos, patios y demás puntos referenciales.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 1
	Levantamiento arquitectónico	- Levantamiento arquitectónico planta primer piso, planta de cubierta, planta de despiece de pisos, planta despiece de cielorrasos, plantas de estructura de cubierta detallando los diferentes elementos que la conforman independientemente (planta de tirantes, planta de pares, planta de acabados, entre otros), planta de cubiertas y todas aquellas plantas que sean necesarias para la comprensión del conjunto arquitectónico. - La distribución en planta de todos los elementos que conforman la cubierta. (Estructura de madera, niveles de remate de la teja, cumbreras, aleros, salientes etc.). - Elaboración de cuadro de materiales que contenga localización, dimensiones, especificaciones y despiece. - Elaboración del levantamiento de elementos complementarios como carpinterías en madera y metal del conjunto (marcos, puertas y ventanas típicas). Despiece de cielorrasos y demás ornamentos, con las especificaciones de materiales. - Planos de levantamiento en corte: Cortes longitudinales y cortes transversales necesarios para su comprensión y que abarquen cada uno de los espacios que componen la edificación. - Detalle corte de fachada (para todas las fachadas internas y externas) con especificaciones técnicas y detalles, referenciados en los planos generales, estos deben contener los resultados de las exploraciones constructivas y del levantamiento arquitectónico de todos los sistemas desde sus cimientos. - Planos de detalles: Carpinterías en madera, metálicas y de otros materiales que se encuentren, como molduras, cornisas y todos los detalles de ornamentación del inmueble, debidamente referenciados en planos generales.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 2
	Registro Fotográfico	Realizar el registro fotográfico de toda la edificación y a todos los elementos significativos y relevantes para el proyecto incluyendo tomas del edificio en su contexto urbano, tomas de fachada y elementos significativos, tomas de espacios internos y externos como habitaciones, cuartos complementarios y patios, tomas de los elementos constructivos relevantes como muros, pisos, cubiertas y cielorraso, tomas generales de la transformación del inmueble, toma de las exploraciones en la cimentación, del entramado, de los muros, toma de las calas estratigráficas, de los puntos de muestreo para los diferentes análisis patológicos y de sanidad de madera y tomas del proceso de extracción de muestras y de condición del elemento antes y después de su intervención.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 2

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023 ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.				
ACTIVIDAD	**ENTREGABLE**	**DESCRIPCIÓN**	**% AVANCE**	**INFORME MENSUAL**
	Programa de arqueología preventiva	Desarrollar los programas de Arqueología Preventiva con sujeción a los términos de referencia acogidos en la resolución 1337 del 2021 y descritos en la resolución 1080 del 2015 en su articulo 2.6.5.1. El cual tiene por objetivo garantizar la protección del patrimonio arqueológico del inmueble; teniendo como precedente el Hallazgo Herrera 2003 en el Zoraida Cadavid ubicado a dos cuadras del Museo La Herrera	99%	Teniendo en cuenta los tiempos de tramite dados por el ICANH la respuesta al tramite radicado el 26 de febrero y reportado en el informe mensual anterior, que toman aproximadamente 15 días hábiles contados a partir del 27 de febrero de 2024, por lo que, la respuesta de la entidad será hasta el 19 de marzo de 2024, fecha en la que está programada de la terminación del contrato, en calidad de contratista mediante oficio JJGG-1058-029-2023 del 12 de marzo de 2024 se solicitó la suspensión del contrato de la referencia en termino de un mes, aclarando a la interventoría y a la entidad que la suspensión del contrato en el tiempo indicado no genera costos adicionales al contrato, y en calidad de contratista realizare la actualizacion de garantías a las que haya lugar. Ver anexo 1
ESTUDIOS TECNICOS	Estudio patológico	Toma de muestras destructivas y no destructivas representativas (según se considere), basados en los estudios preliminares, cumpliendo con los requerimientos que abarquen toda la edificación objeto de los estudios y diseños en aquellos elementos que tengan una importancia en la integridad estructural de la edificación como muros, vigas, maderas, ladrillos, adobes y concretos. Por ningún motivo se debe exponer a acciones que alteren sus propiedades hasta su llegada al laboratorio. Una vez tomada la muestra de laboratorio se debe restaurar la superficie afectada evitando daños estructurales por la intervención. Se realizarán los ensayos de laboratorio correspondientes y se solicitaran las certificaciones que cumplan con la normatividad vigente Colombiana. Se analizarán los resultados obtenidos y se darán conclusiones y recomendaciones acerca del estado actual de los materiales evaluados.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 3
	Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias	Se evaluará el estado actual de la red hidráulica, sanitaria y de aguas lluvias, especificando sus características como tipo de elemento, material, dimensiones, pendiente y estado de conservación tomando como insumo el levantamiento topográfico apoyado con evidencias fotográficas estableciendo su funcionalidad y capacidad. El informe final contendrá la evaluación de las instalaciones existentes, describiendo capacidad sanitaria y su relación entre la capacidad actual y futura, estimando caudales actuales y futuros y representado por medio de planos con la localización de los elementos, dimensiones, pendientes, materiales y un documento de memoria técnica que contendrán la descripción de las metodologías de cálculo, conclusiones y recomendaciones	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 2
	Evaluación de redes eléctricas	Se evaluará el estado actual de la red eléctrica, de iluminación y red de voz y datos, en donde se determine sus características, el estado de conservación y el diagnóstico con las recomendaciones y conclusiones, información básica para la elaboración del proyecto. Este informe debe ir ilustrado con fotografías a color. Así mismo, sobre copias de los planos de levantamiento se deberá ilustrar el trazado de la red e indicando estado de conservación, tipo de luminarias existentes, salidas, tomas, tableros eléctricos y demás.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 2
	Estudio de suelos	Se realizará el estudio de suelos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad Colombiana NSR-10 los cuales definirá el numero de sondeos y/o apiques necesarios para determinar las características del suelo tales como: Capacidad portante, perfil representativo, capacidad de infiltración, nivel freático y demás ensayos necesarios para el estudio de suelos. Se presentarán resultados, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones apoyado de un registro fotográfico.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100% y reportado en informe mensual 1
	Estudio de vulnerabilidad sísmica	Se realizará el estudio de vulnerabilidad sísmica de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normatividad Colombiana NSR-10, realizando el análisis de la estructura portante a nivel de suelos, cimentación, muros, pisos y cubierta y se presentará una propuesta de consolidación estructural estableciendo la resistencia de las estructuras portantes ante cargas estáticas y sísmicas en contraste con los requerimientos establecidos en la NSR10. También se realizará un mapeo de grietas y su interpretación estructural.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 2

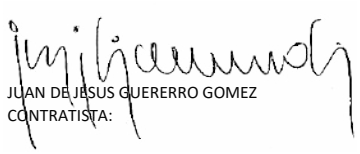
CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023 ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.				
ACTIVIDAD	**ENTREGABLE**	**DESCRIPCIÓN**	**% AVANCE**	**INFORME MENSUAL**
ESTUDIOS TECNICOS	Evaluación estructural	Se realizará un análisis elástico o inelástico de la estructura de acuerdo al sistema y al material constitutivo como un todo, es decir, tomando en cuenta todos los elementos constitutivos (cubierta, muros, vigas en madera, entresuelos, etc.) incluyendo la interacción suelo – estructura, como también las condiciones de borde de esta estructura con las construcciones adosadas al mismo. El producto de este análisis será utilizado para verificar los sobre esfuerzos y derivas, los cuales se deberán contrastar con la norma NSR-10 y con las resistencias obtenidas en campo para generar el informe de vulnerabilidad sísmica.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 2
	Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural	Se realizará la exploración estratigráfica para establecer el número de capas presente en muros y maderas, indicando colores existentes y aproximación a la naturaleza de los materiales empleados así como el estado en el que se encuentran. Se debe estudiar y descubrir las pinturas murales, definir la evolución cromática e identificar los cambios y/o modificaciones producidas a lo largo de los procesos de intervención del revestimiento de la superficie para efectos prácticos definir intervenciones para restablecer las condiciones iniciales de la superficie si así se requiere. Se definirá los lugares, criterios y justificación de las exploraciones, así como una caracterización de las calas como corridas, puntuales, dirección y numero de calas. Este proceso debe estar acompañado por un registro fotográfico y debe presentar conclusiones y recomendaciones.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 3
	Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas	Se realizará el estudio Fito sanitario en las madera, principalmente en el entramado en madera de cubierta, tomando muestras, el estudio incluirá: - Memoria descriptiva y explicativa incluyendo recorrido fotográfico del estado actual de cada una de las zonas objeto del estudio (estructura, cielorrasos, entrepisos, cubierta, carpintería de puertas y ventanas etc.) Se incluirán cuadros de inventario en los que se indique el tipo de madera, localización, patología y recomendaciones para cada uno de los elementos. - Planos de calificación del estado actual de la madera numerando cada uno de los elementos, indicando el grado de deterioro y su intervención en forma de nomenclatura gráfica (convenciones) a escalas adecuadas para la construcción. - Planos de propuesta donde se consigne el tratamiento para cada una de las piezas de madera que conforman la estructura en cubierta y en todas las carpinterías.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe mensual 3
	Estudio de humedades	Se realizará la evaluación del estado actual de las humedades, así como el diagnóstico y tratamiento de muros donde se presenten humedades, determinando su origen teniendo en cuenta el nivel freático definido en el estudio de suelos, su relación con los cimientos, muros y si lo hay la identificación de otras fuentes de humedades estableciendo sus causas y patologías identificándolas por medio de las exploraciones que sean necesarias. Se determinará el origen de los deterioros causados por la humedad, su naturaleza (ascendente, descendente, positiva o negativa) así como su ubicación en el plano planta, estudio acompañado por tomas fotográficas resultados, análisis de resultados, concusiones y recomendaciones.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Y reportado en el informe mensual 1
	Proyecto integral de restauración y arquitectónico	Contempla todo el proyecto de restauración y propuesta arquitectónica para la intervención de la estructura, deberá enfocarse en la protección del bien de interés cultural en sus aspectos volumétricos, espaciales, de fachada, estéticos y decorativo; permitiendo la adición de nuevos elementos que no alteren la percepción de los aspectos antes mencionados sin afectar los elementos arquitectónicos y constructivos valiosos establecidos en el análisis y evaluación previa. Se permitirá el planteamiento de obras y adecuaciones nuevas, que no altere su volumetría, sus características espaciales, arquitectónicas y decorativas originales. Se presentará una memoria descriptiva que permita la comprensión del proyecto, con base en las conclusiones obtenidas de los diferentes estudios técnicos y con el análisis e interpretación de la información, describiendo la solución a cada una de las patologías y lesiones identificadas. El proyecto contendrá los planos de la propuesta ajustados a escalas comerciales adecuadas, planos de detalles con sus especificaciones técnicas, despiece de todos los elementos propuestos cada uno con su localización, además describirá la propuesta arquitectónica de su configuración en planta pensado en su uso como Museo que describa la configuración de espacios, mobiliarios, baños, cafetería, bodega, salones de exposición, patio y cualquier otro espacio propuesto según las necesidades de la institución basada en los estudios previos y estudios técnicos.	100%	Durante el periodo no se presentan cambios al documento, razon por la que se considera que el componente se encuentra al 100% de ejecucion, salvo que poseriormente se encuentre necesidad de actualizacion especifica por algun componenet

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023 ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.				
ACTIVIDAD	**ENTREGABLE**	**DESCRIPCIÓN**	**% AVANCE**	**INFORME MENSUAL**
PROYECTO DE RESTAURACIÓN	Proyecto de reforzamiento estructural	Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de refuerzo estructural, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados consolidación del índice de vulnerabilidad final de la estructura, planos estructurales a escala comercial adecuada junto con detalles de elementos estructurales y no estructurales, notas, detalles de empalmes y uniones, niveles, especificaciones de los materiales, planos de despiece de hierro (si aplica), planos de cimentación (si aplica) y deberán estar firmado por el o los profesionales competentes y responsables del diseño; todo según la normatividad vigente Colombiana NSR10 y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.	100%	El 29 de febrero de 2024, se realizó una nueva reunion virtual, en la cual se solicitaron nuevos ajustes y aclaraciones a la informacion presentada el 23 de febrero, los ajustes fueron realizados y radicados nuevamente por correo electronico el 6 de marzo de 2024 mediante oficio JJGG-1058-028-2024. Ver anexo 2 Teniendo en cuenta el aval dado por la secretaria de planeacion a los ajustes presentados, y dado que para la expedicion de la licencia se requiere la firma en la planimetria por parte del IDECUT, a partir del 7 de marzo se dio inicio a la impresion definitiva de tres juegos formales de planos de reforzamiento estructural, memorias de calculo, estudio de selos, levantamiento topografico, los cuales fueron firmados por los profesionales y el dia 11 de marzo remitidos al IDECUT para su visto bueno. El dia 07 de marzo se recibio acta de observaciones juridicas al expediente, las cuales fueron resueltas el 12 de marzo de 2024, radicando en debida forma los subsanes y la documentacion tecnica que sustenta la licencia avalada por el IDECUT
	Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior.	Recopilará un documento con los aspectos mas relevantes de los estudios previos en materia del diseño de instalaciones eléctricas, telecomunicaciones e iluminación interior y exterior, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados consolidación del diseño de las instalaciones eléctricas y telecomunicaciones diseñado para un ambiente museal y en armonía con los demás diseños que involucren instalaciones eléctricas y telecomunicaciones como el sistema hidráulico en caso de bombeo, la red contra incendios y la propuesta arquitectónica. Los diseños deben regirse al Código Eléctrico Nacional – Norma NTC 2050 así mismo como al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y el Reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP. Los diseños de comunicaciones serán ejecutados de acuerdo las normas EIA/TIA568B (T568B). Los diseños de los sistemas de seguridad serán ejecutados de acuerdo las normas: NFPA 72A: Sistemas de señalización de protección local; NFPA 72B: Sistemas Auxiliares; NFPA 72C: Sistemas con estación de control remoto; NFPA 72D: Sistemas particulares de protección; NSR 10: Reglamento Colombiano de construcción sismo resistente – Titulo J: Requisitos de protección contra incendios en edificaciones.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Reportado en el informe 4.
	Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas	Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia del diseño de las instalaciones hidrosanitarios, red contra incendio y de gas, memoria de cálculo describiendo las metodologías de diseño y/o análisis empleados para cada una de las instalaciones (Hidráulicas, Sanitarias, aguas lluvias, red contra incendio y gas), cumpliendo con la normatividad vigente Colombiana NTC 1500, NFPA 20, y demás normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. Deberá incluir la propuesta para el mantenimiento de las redes existentes (si aplica) y la propuesta de redes nuevas; esta propuesta deberá tener las especificaciones técnicas de los elementos y materiales definidos, planos generales a escalas comerciales adecuadas. En cuanto a los planos sanitarios deberán incluir cotas de las cajas de inspección, cotas de las tuberías sanitarias con su respectiva descripción de material, pendiente, diámetro y longitud. En cuanto a las redes de gas domiciliario deben diseñarse de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas colombianas NTC 4282, 2505, 3631, 3833, 3838, y en las normas y disposiciones emitidas por la empresa local que suministra el servicio, que deberá aprobar los diseños antes de su ejecución.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Y reportado en el informe mensual 5
	Proyecto de tratamiento de humedades	Recopilará un documento con los aspectos más relevantes de los estudios previos en materia de humedades, describiendo el procedimiento a seguir para el tratamiento de la superficie, incluyendo las medidas correctivas, procesos constructivos, recomendación técnica con la lista de productos a utilizar, junto con su ficha técnica, garantía y aplicabilidad.	100%	Este componente se encuentra ejecutado al 100%. Y reportado en el informe mensual 5

CONTRATO DE CONSULTORIA 1058-2023 ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA MUSEO LA HERRERA EN EL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.				
ACTIVIDAD	**ENTREGABLE**	**DESCRIPCIÓN**	**% AVANCE**	**INFORME MENSUAL**
PROYECTO DE RESTAURACIÓN	Presupuesto de obra y cronograma	Se elaborará el presupuesto detallado de obra para la totalidad del proyecto de restauración del inmueble el cual incluirá ítems, unidades de medida, cantidad, valor, y los correspondientes análisis de precios unitarios (APU's) anexando lista de precios de materiales. Se calculará el presupuesto incluyendo un porcentaje de A.I.U, organizado según los espacios y por etapas de intervención. Se elaborará un programa de ejecución de obra e inversión, con prioridad de las actividades de intervención más urgentes que se requieran. Cada ítem deberá tener su numeración correspondiente, contar con las especificaciones técnicas detalladas, indicando materiales a emplear, proceso constructivo o de ejecución, unidad de medida para el pago, etc. Documento que contenga presupuesto general, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios, programación de obra, memorias de cálculo de cantidades y detalle y discriminación del AIU.	98%	Se avanza en la verificación de actividades preliminares conforme a los avances del proyecto integral de restauración verificando listados de acuerdo a los precios ICCU, sin embargo dadas la necesidad de los ajustes en los componentes Hidrosanitario, arqueológico, reforzamiento estructural el mismo tendrá que estarse actualizando conforme a la modificación de dichos componentes y cuando se produzcan respuestas de las entidades, especificamente del ICANH
	Gestión de trámites y permisos	Gestionar la autorización del proyecto ante la autoridad competente que hubiera efectuado la declaratoria, aportando toda la documentación técnica y jurídica necesaria para obtener la respectiva resolución de autorización. Adicionalmente, se deberá tramitar la licencia de construcción y demás permisos necesarios ante las entidades locales y realizar los ajustes y correcciones en la información técnica del proyecto en atención a las observaciones que hagan dichas entidades.	80%	El 29 de febrero de 2024, se realizó una nueva reunion virtual, en la cual se solicitaron nuevos ajustes y aclaraciones a la informacion presentada el 23 de febrero, los ajustes fueron realizados y radicados nuevamente por correo electronico el 6 de marzo de 2024 mediante oficio JJGG-1058-028-2024. Ver anexo 2 Teniendo en cuenta el aval dado por la secretaria de planeacion a los ajustes presentados, y dado que para la expedicion de la licencia se requiere la firma en la planimetria por parte del IDECUT, a partir del 7 de marzo se dio inicio a la impresion definitiva de tres juegos formales de planos de reforzamiento estructural, memorias de calculo, estudio de selos, levantamiento topografico, los cuales fueron firmados por los profesionales y el dia 11 de marzo remitidos al IDECUT para su visto bueno. El dia 07 de marzo se recibio acta de observaciones juridicas al expediente, las cuales fueron resueltas el 12 de marzo de 2024, radicando en debida forma los subsanes y la documentacion tecnica que sustenta la licencia avalada por el IDECUT

TODOS LOS ANEXOS DISPONIBLES EN	

Cordialmente



JUAN DE JESUS GUERERRO GOMEZ
CONTRATISTA:

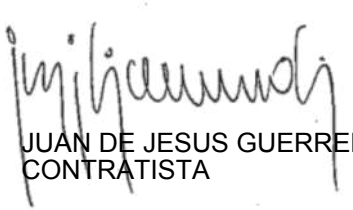
ANEXO 7. COPIA DE BITÁCORA DE OBRA

BITACORA_DE_ESTUDIOS.xlsx

2024 marzo

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
26	27	28	29	01 - Traslado de observaciones a componente estructural - Ajuste de memorias de calculos y cantidaes	02 - Elaboracion informe mensual febrero 2024	03
04 - Traslado de observaciones a componente estructural - Ajuste de memorias de calculos y cantidaes	05 - Traslado de observaciones a componente estructural - Ajuste de memorias de calculos y cantidaes	06 - Traslado de observaciones a componente estructural - Ajuste de memorias de calculos y cantidaes	07 - Recepcion observaciones oficina de Planeacio, observaciones juridicas	08 - Atencion de observaciones juridicas oficina de planeacion - Impresion documental para IDECUT 2 juegos	09 - Atencion de observaciones juridicas oficina de planeacion - Impresion documental para IDECUT 2 juegos	10
11 - Atencion de observaciones juridicas oficina de planeacion - Tramite de revision y firma documentos estructurales Idecut	12 - Radicacion y subsane documental oficina de Planeacion	13 CONTRATO SUSPENDIDO	14 CONTRATO SUSPENDIDO	15 CONTRATO SUSPENDIDO	16 CONTRATO SUSPENDIDO	17
18 CONTRATO SUSPENDIDO	19 CONTRATO SUSPENDIDO	20 CONTRATO SUSPENDIDO	21 CONTRATO SUSPENDIDO	22 CONTRATO SUSPENDIDO	23 CONTRATO SUSPENDIDO	24
25	26	27	28	29	30	31

CONTRATO SUSPENDIDO	CONTRATO SUSPENDIDO	CONTRATO SUSPENDIDO	CONTRATO SUSPENDIDO	CONTRATO SUSPENDIDO	CONTRATO SUSPENDIDO	
		Notas:				

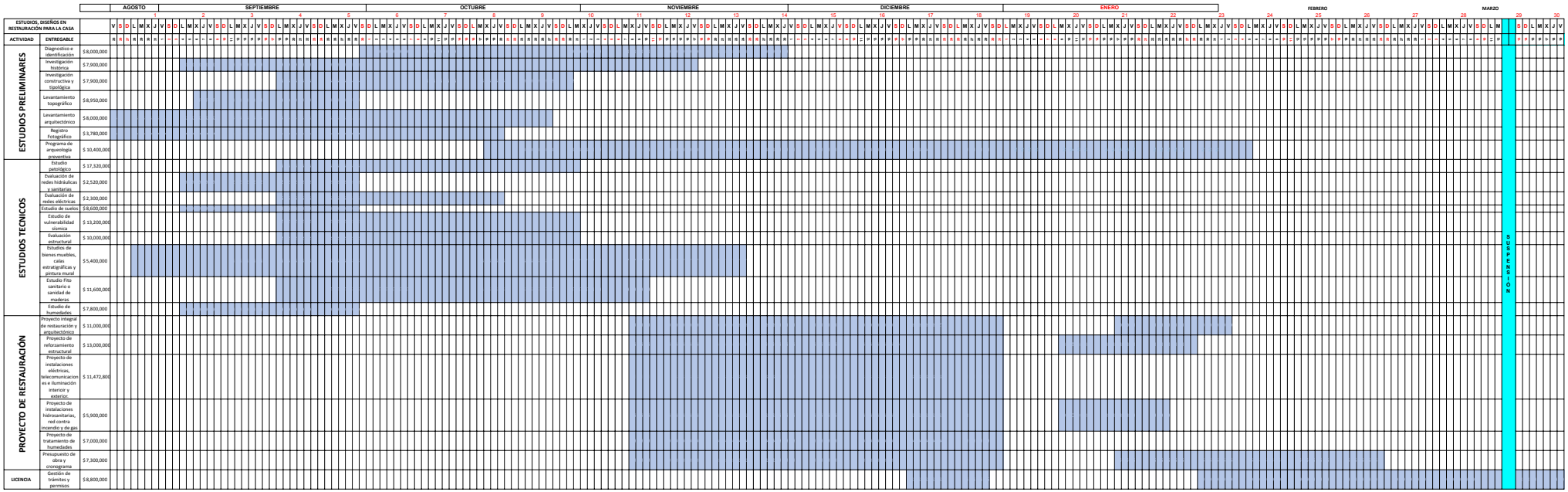


JUAN DE JESUS GUERRERO GOMEZ
CONTRATISTA

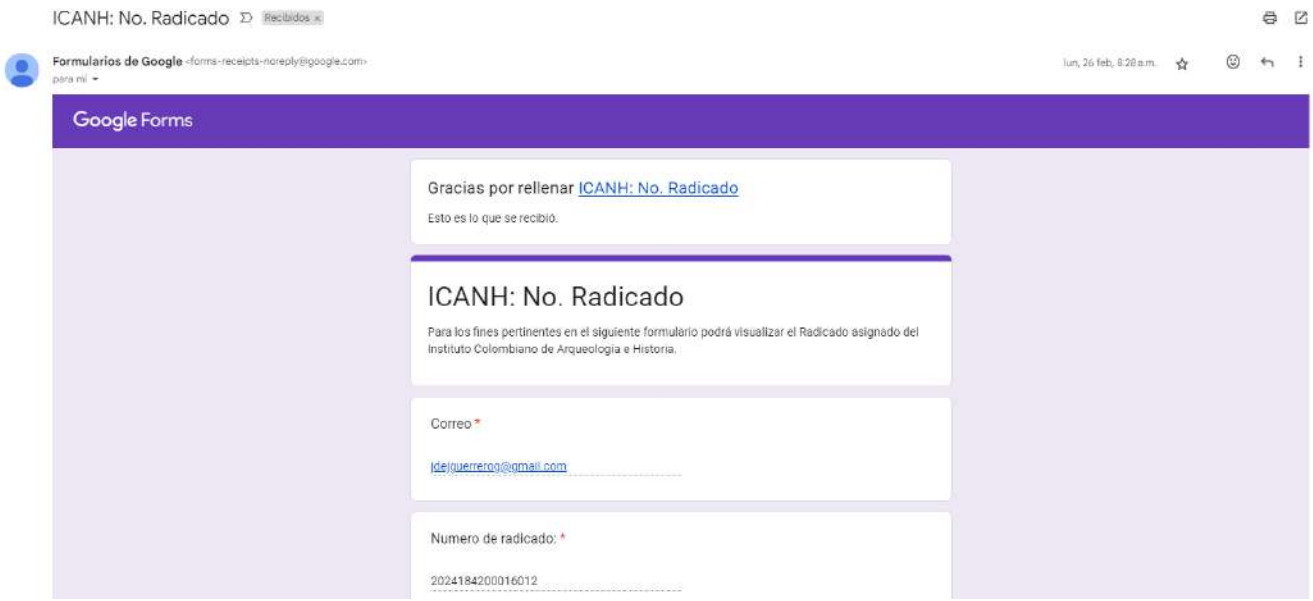


ERICK JOSE CASTILLO CURIEUX
CONSORCIO REAL MADRID 2023 - INTERVENTORIA

ANEXO 10. COPIA DE CRONOGRAMA DE CONSULTORÍA


AGOSTO
SEPTIEMBRE
OCTUBRE
NOVIEMBRE
DICIEMBRE
ENERO
FEBRERO
MARZO
ESTUDIOS, DISEÑOS EN RESTAURACIÓN PARA LA CASA
ACTIVIDAD
ENTREGABLE
ESTUDIOS PRELIMINARES
Diagnostico e identificación
$ 8,000,000
Investigación histórica
$ 7,900,000
Investigación constructiva y tipológica
$ 7,900,000
Levantamiento topográfico
$ 8,950,000
Levantamiento arquitectónico
$ 8,000,000
Registro Fotográfico
$ 3,780,000
Programa de arqueología preventiva
$ 10,400,000
ESTUDIOS TECNICOS
Estudio patológico
$ 17,320,000
Evaluación de redes hidráulicas y sanitarias
$ 2,520,000
Evaluación de redes eléctricas
$ 2,300,000
Estudio de suelos
$ 8,600,000
Estudio de vulnerabilidad sísmica
$ 13,200,000
Evaluación estructural
$ 10,000,000
Estudios de bienes muebles, calas estratigráficas y pintura mural
$ 5,400,000
Estudio Fito sanitario o sanidad de maderas
$ 11,600,000
Estudio de humedades
$ 7,800,000
PROYECTO DE RESTAURACIÓN
Proyecto integral de restauración y arquitectónico
$ 11,000,000
Proyecto de reforzamiento estructural
$ 13,000,000
Proyecto de instalaciones eléctricas, telecomunicacion es e iluminación interior y exterior.
$ 11,472,800
Proyecto de instalaciones hidrosanitarias, red contra incendio y de gas
$ 5,900,000
Proyecto de tratamiento de humedades
$ 7,000,000
Presupuesto de obra y cronograma
$ 7,300,000
LICENCIA
Gestión de trámites y permisos
$ 8,800,000
SUSPENSIÓN

ANEXO 11. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. *Radicación la subsanación a las observaciones remitidas por el ICANH*